

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

11 DE DICIEMBRE 2019

**“179º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

7ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| LIC. ANDRÉS LOMBARDI | (Presidente) |
| DIP. CRISTINA PEREZ | (Vicepresidente 1°) |
| DIP. ALVARO MARTINEZ | (Vicepresidente 2°) |
| DIP. PABLO CAIRO | (Vicepresidente 3°) |
| | (Vicepresidente 4°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| DRA. CAROLINA LETTRY | (Legislativa) |
| SR. PABLO NARVAEZ | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CANALES, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CESCHIN, Bruno (PJ)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOSSO, Guillermo (D)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PP)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

ALLASINO, Maria Paula (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Paula Zelaya y María Allasino Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones Presidencia Pág.

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

H. Senado:

5 - Expte. 77004 del 3-12-19 (H.S. 73453 – Pte.Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Ecuador, Departamento Guaymallén. Pág. 6

6 - Expte. 77005 del 3-12-19 (H.S. 73452 –Pte.Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Avellaneda, Departamento Guaymallén. Pág. 7

7 - Expte. 77006 del 3-12-19 (H.S. 73451 – Pte.Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Gomensoro del Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén. Pág. 7

8 - Expte. 77007 del 3-12-19 (H.S. 72856 – Pte.Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Ecuador del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén. Pág. 8

9 - Expte. 77015 del 6-12-19 (H.S. 73248 – Contreras- 3-12-19) – Incorporando un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley 9063 -Atención prioritaria en Hospitales y Centros de Salud de las personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A)-. Pág. 8

Proyectos Presentados:

10 - Expte. 76992 del 3-12-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27305 - Leche Medicamentosa-. Pág. 8

11 - Expte. 76993 del 3-12-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., incorporando en las currículas de los establecimientos de formación docente continua y los institutos técnicos superiores, la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina. Pág. 10

12 - Expte. 77000 del 3-12-19 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Zelaya,

declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia, a la Capilla Histórica ubicada en el Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras. Pág. 10

13 - Expte. 77009 del 4-12-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre la problemática de las inundaciones de la Calle San Ramón del Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras. Pág. 11

14 - Expte. 77010 del 4-12-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre diversos puntos referidos al recorrido 665 de la línea 600. Pág. 12

15 - Expte. 77011 del 4-12-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García y del diputado Orts, declarando de interés de la H. Cámara la realización del taller artístico infantil “Piojos”, dirigido por el Lic. Claudio Escobar. Pág. 12

16 - Expte. 77013 del 5-12-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la Diputada García, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de elaboración de leña ecológica, organizado por los alumnos de primero y séptimo grado de la Escuela N° 1-733 “Manuel Turata” ubicada en la Localidad de Uspallata. Pág. 14

17 - Expte. 77016 del 6-12-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Valverde, Soto y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos al ítem “Dedicación Exclusiva”. Pág.15

18 - Expte. 77018 del 6-12-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2020 una partida para la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 14 “Carril Barrancas”, Distrito Las Barrancas, Departamento Maipú. Pág. 16

III – Orden del Día Pág. 16

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 22

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 22

V – Periodo Homenajes Pág. 32

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 11 de diciembre de 2019, siendo la hora 11.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial del recinto. A tal efecto invito a las diputadas Paula Zelaya y María Allasino, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Para comenzar, por Secretaría se dará lectura al Actas.

SRA. SECRETARIA (Letry)
(Leyendo):

Acta número 6 de la quinta Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179 Período Legislativo Anual, de fecha 4 de diciembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SRA. SECRETARIA (Letry)
(Leyendo):

Del diputado José Videla Sáenz, para ausentarse de la provincia, sin goce de haberes, los días 10 y 11 de diciembre de 2019 y de la diputada Cristina Pérez para ausentarse de la sesión del día de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se va a votar si se concede sin goce de dieta la licencia del diputado Videla Sáenz.

En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Se va a votar si se concede con goce de dieta la licencia de la diputada Cristina Pérez.

En consideración.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución número 12 de Presidencia.

- El texto de la Resolución 12 es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 12 S.L.

VISTO

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inc. 21) del Art. 49 del Reglamento de la H. Cámara.

CONSIDERANDO

1) - Que los distintos Bloques Parlamentarios han hecho llegar a la Presidencia la nómina de los Diputados que proponen para integrar las distintas Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara.

2) - Que se hace necesario proceder a la integración de las Comisiones a fin de poder desarrollar la actividad legislativa.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los miembros de las Comisiones, que se mencionan a continuación, y que como Anexo forman parte de la presente:

COMISIONES PERMANENTES: de Salud Pública; Cultura y Educación; Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales; Ambiente y Recursos Hídricos; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; Turismo y Deportes; Economía, Energía, Minería e Industria; Desarrollo Social y Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional.

Señores Diputados integrantes del Jury de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta Ad Referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los diez días del mes de diciembre de
dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

ANEXO

COMISIONES PERMANENTES

CULTURA Y EDUCACIÓN
SALUD PÚBLICA

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| Salomon, Ingrid Tamara | Casado Hebe Silvina |
| Astudillo, Sandra Monica | Andía Ana Maria |
| Llano, Maria Mercedes | Lencinas, Carolina |
| Eliana | |
| Rodriguez Abalo, Maile | Zelaya, Paula Sofia |
| Soto, Laura Beatriz | Allasino, Maria Paula |
| Zelaya, Paula Sofia | Sosa Carlos Mario |
| Stocco, Silvia Ines | Calle, Paola Corina |

DERECHOS Y GARANTÍAS AMBIENTES Y
RECURSOS
CONSTITUCIONALES, HÍDRICOS
PETICIONES Y PODERES

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Sosa, Carlos Mario | Valverde, Veronica |
| Rosana | |
| Chazarreta, Maria Aura | Ceschin, Bruno |
| Perez Maria Cristina | Gonzalez, Egdardo |
| Arnaldo | |
| Torres, Oscar Mauricio | Sanz, Maria José |
| Vadillo, Mario Nicolás | Andía, Ana Maria |
| Rodriguez Abalos, Maile | Cairo, Gustavo |
| Ruben | |
| Bassin, Claudia Elizabeth | Videla Saenz, José |
| Maria | |

DESARROLLO SOCIAL TURISMO Y DEPORTE

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fernandez, Marcela Jaquelina | Cairo, Pablo |
| Javier | |
| Bassin, Claudia Elizabeth | Calle, Paola |
| Corina | |
| Astudillo, Sandra Monica | Pezzutti, Duilio |
| Alberto | |
| Torres, Mauricio Oscar | Gomez, German |
| Marcos | |
| Marquez, Nestor Alejandro | Arriaga, Marcel |
| Vivian | |
| Chazarreta, Maria Laura | Zelaya, Paula |
| Sofia | |
| Stocco, Silvia Ines | Casado, Hebe |
| Silvia | |

ECONOMÍA, ENERGÍA, OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO
MINERÍA E INDUSTRIA Y VIVIENDA

| | |
|----------------------|-------------------|
| Sosa, Jorge Osvaldo | Gonzalez, Egdardo |
| Arnaldo | |
| Ruiz, Gustavo Andres | Marquez, Nestor |
| Alejandro | |

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| Orts, Jose Armando | Paponet, Maria |
| Liliana | |
| Canale, Elsa Josefina | Martinez Alvaro |
| Fernando | |
| Masso, Guillermo Nicolas | Arriaga, ;Maricel |
| Vivian | |
| Mastruk, Gustavo Román | Lencinas, Carolina |
| Eliana | |
| Ceschin, Bruno | Llano, Maria Mercedes |

HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS
ASUNTOS TRIBUTARIOS CONSTITUCIONALES

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| López, Jorge Alberto | Difonso, Jorge |
| Andres | |
| Salomón, Ingrid Tamara | Sanz, Maria Jose |
| Ruiz, Gustavo Andrés | Sosa, Jose Osvaldo |
| Orts, José Armando | Allasino, Maria Paula |
| García, Daniela | Fernandez, Marcela |
| Jaquelina | |
| Reche, Marcos Adrián | Garcia Daneila |
| Mosso, Guillermo Nicolas | Cairo, Gustavo |
| Ruben | |
| Martinez, Alvaro Fernando | Reche, Marcos |
| Adrian | |
| Paponet, Maria Liliana | Perviú, Helio |
| Matias | |
| Soto, Laura Bealtriz | Pezzutti, Duilio |
| Aleberto | |
| Garnica, Marisa Patricia | Aparicio, Marcelo |
| Andres | |
| Aparicio, Marcelo Gabriel | Gomez, German |
| Marcos | |
| Martinez, Eduardo Antonio | Vadillo, Mario |
| Nicolas | |

RELACIONES INTERNACIONALES,
MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

| |
|-----------------------------|
| Videla Saenz, Jose Maria |
| Cairo, Pablo Javier |
| Canale, Elsa Josefina |
| Rodriguez, Graciela Cecilia |
| Difonso, Jorge Andres |
| Martínez, Eduardo Antonio |
| Valverde, Verónica Rosana |

JURY DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
(Art. 164 Constitución Provincial)

TITULARES

| |
|-----------------------------|
| Reche, Marcos Adrian |
| Rodriguez, Graciela Cecilia |
| Sosa, Jorge Osvaldo |
| López, Jorge Alberto |
| Marquez, Nestor Alejandro |
| Perviu Helio |
| Garnica, Marisa Patricia |

SUPLENTE

García, Daniela
 Fernández, Marcela Jaquelina
 Zelaya, Paula Sofía
 Bassin, Claudia Elizabeth
 Paponet, Maria Liliana
 Sosa, Carlos Mario
 Gómez, German Marcos

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
 Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Lista de Asuntos Entrados.
 - Tiene la palabra la diputada Graciela Rodríguez.

SRA. GRACIELA RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: muchas gracias. Atento a lo solicitado, solicitamos se omita la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos contamos con los mismos, a excepción del punto E, que figura en los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Atento a lo solicitado por la diputada Rodríguez, se omite la lectura de los Asuntos Entrados, con excepción del punto E, de Comunicación Oficiales.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia

1 - Remite en revisión:

Expte. 77004 del 3-12-19 (H.S. 73453 – Pte. Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Ecuador, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 77005 del 3-12-19 (H.S. 73452 –Pte. Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Avellaneda, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 77006 del 03-12-19 (H.S. 73451 – Pte. Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Gomensoro del Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 77007 del 3-12-19 (H.S. 72856 – Pte. Prov. - 26-11-19) – Declarando de utilidad pública sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche de calle Ecuador del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 77015 del 6-12-19 (H.S. 73248 –Contreras- 3-12-19) – Incorporando un segundo párrafo al artículo 2º de la Ley 9063 -Atención prioritaria en Hospitales y Centros de Salud de las personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A)-.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

2 - Comunica la siguiente Resolución:

N° 617/19 (Nota N° 15996/19) – Aprobando el Presupuesto de la H. Cámara de Senadores, de la H. Legislatura y de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública - Ley 8993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

3 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9204 (Nota N° 16000/19) – Estableciendo como fiesta provincial a la “Fiesta de la Labranza”, que se realiza en febrero de cada año en el Departamento San Rafael.

AL ARCHIVO.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 812/19 (Nota N° 15997/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76955 ARCHIVO (Dip. Vadillo).

N° 790/19 y 791/19 (Nota N° 15998/19).

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:
 Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 143/18 (Nota N° 15999/19) – Solicitando se incluya en el Presupuesto del ejercicio 2019, la construcción del edificio para el funcionamiento de la Posta Sanitaria N° 176 del Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74298 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés).

D) Ministerio de Transporte de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 803/17 (Nota 16001/19) – Solicitando la posibilidad de rehabilitar el tramo del Ferrocarril desde el Departamento San Martín hasta el Departamento Luján de Cuyo, con desvío a los Departamentos del Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73551 EN EL ARCHIVO (Dip. Osorio)

E) Nota 16005/19 –Prof. Sergio Pinto, eleva renuncia al cargo de Secretario Habilitado de esta H. Cámara, a partir del día 9 de diciembre del corriente año.

EN CONSIDERACIÓN

H. SENADO:

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 77004)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Ecuador, constante de NOVENTA METROS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (90,69 m2) según Título, y NOVENTA METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (90,74 m2) según mensura plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Nº 04-33070, del inmueble sito en calle Ecuador del Distrito Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal Nº 34.003, Nomenclatura Catastral 04-08-01-0015-000079-0000-2, inscripto al Nº 21.337, a fojas 921 del Tomo 108 D de Guaymallén, de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Dicha superficie de Mensura y de Título, es aproximada. La Superficie definitiva, surgirá del Plano de Mensura para Expropiación, que encargará el Municipio al Colegio de Agrimensores, una vez declarada de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación por ley.

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el ensanche de la calle Ecuador, del Departamento de Guaymallén.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Guaymallén de conformidad al Decreto Ley Nº 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será soportado por la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Andrea Lara
Secretaría Legislativa

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 77005)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad Pública y sujeto al régimen de Expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Avellaneda del Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén. El inmueble consta de CIENTO DIECIOCHO METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (118,13 m2) según Título, y CIENTO DIECIOCHO METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (118,15 m2) según Mensura de Plano Aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Nº 04-77871, del inmueble sito en calle Nicolás Avellaneda Nº 951 del Distrito de Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal Nº 23.979, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0041-000090-0000-8, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula 421292/4 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el ensanche de la calle Avellaneda, del Departamento de Guaymallén.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Guaymallén de conformidad al Decreto Ley Nº 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Andrea Lara
Secretaría Legislativa

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Art. 5º - La autoridad de aplicación deberá impulsar campañas, talleres y jornadas tendientes a la difusión de la alergia a la proteína de la leche vacuna como así también todo lo relacionado a ella y la cobertura social.

Art. 6º - Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º - Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

Art. 8º - Invitar a los municipios a adherir a la presente ley, a efectos de fomentar, aplicar y controlar su instrumentación en el ámbito de su competencia.

Art. 9º - Los recursos necesarios para la implementación de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2019.

Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE, 76993

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se define como lenguaje al sistema de signos orales, escritos o gestuales que, a través de su significado y su relación, permiten que las personas puedan expresarse y comunicarse para lograr el entendimiento con el resto de los seres humanos. Compartir el lenguaje nos posibilita pensar, reflexionar, actuar y, consecuentemente, decidir.

A diferencia del lenguaje, la lengua se define como un idioma o sistema lingüístico que los hablantes aprenden y retienen en su memoria para desarrollar el proceso de comunicación.

Quienes carecen de la posibilidad de apropiarse de un idioma, no pueden decodificar ese sistema de signos orales y escritos, aunque si pueden hacerlo con los signos gestuales. Eso les

sucede, entre otros grupos humanos, a las personas que sufren hipoacusia y sordera.

Se define como lengua de señas, o lengua de signos, a la lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual (o incluso táctil por ciertas personas con sordo ceguera), a través de la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece en un canal vocal-auditivo, el lenguaje de señas lo hace por un canal gesto-viso-espacial. La Lengua de Señas utiliza todo el cuerpo, los rasgos faciales (también llamados RNM: Rasgos No Manuales), el espacio, y muchos otros elementos que forman su gramática y que permiten organizar las oraciones y el discurso, igual que en cualquier otro idioma. Si se utilizaran sólo las manos se perdería significado. Los elementos gramaticales están contenidos en el espacio y los RNM.

¿Por qué se dice que la Lengua de Señas es la lengua natural de las personas sordas? Porque las personas Sordas no necesitan aprenderla. La Lengua de Señas se adquiere visualmente, mirando señas, en forma natural y en contacto con otros miembros de la Comunidad Sorda. Ese contacto permite desarrollar mutuamente identificaciones basadas en una lengua visual compartida. Después se puede aprender otro idioma, con un programa de aprendizaje y ejercitación.

Las lenguas de señas siempre existieron en todo el mundo, pero las investigaciones se iniciaron en EEUU, donde el lingüista William Stokoe, fue la primera persona en explorar y clasificar las características de las lenguas de señas de su país. En Argentina las investigaciones sobre la lengua de señas fueron iniciadas por la Dra. María Massone.

Actualmente en todo el mundo hay muchas investigaciones sobre el tema. La lengua de señas no es universal. La gramática es idéntica en todas las lenguas de señas, pero las señas son diferentes. Argentina tiene la LSA: Lengua de Señas Argentina, así como cada país tiene la propia.

Es menester dotar al sistema educativo provincial de las herramientas que refuercen el derecho a aprender y a enseñar, en un marco de integración y respeto por la diversidad lingüística.

Asegurar la inclusión social y educativa a través de diseños curriculares y formatos escolares que permitan el acceso de todos a los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, consagrando el principio de educación común que garantiza enseñar los contenidos establecidos para cada nivel a través de diversas estrategias y modalidades que se diseñen.

Brindar a las personas con discapacidades temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades y el ejercicio de sus derechos.

Garantizar la formación inicial y permanente de los docentes, su actualización pedagógica y

disciplinaria a cargo del Estado, de modo de contribuir a afianzar en las escuelas una enseñanza que alimente la imaginación, el juego, la investigación y el trabajo como ejes articuladores de los aprendizajes.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de diciembre de 2019.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Incorporar en las currículas de los Establecimientos de Formación Docente Continua y los Institutos Técnicos Superiores la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (L.S.A.).

Art. 2º - Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Educación y cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2019.

Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 77000)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar como Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Provincia de Mendoza a la Capilla Histórica ubicada en El Plumerillo, Departamento de Las Heras.

La Capilla fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1941, este singular edificio nació como un oratorio y perteneció a la familia de don Pedro Pascual Segura. Esas tierras donde hoy se ubica fueron dadas en préstamo por los Segura al General José de San Martín para la formación del Ejército de los Andes, por lo tanto es uno de los tantos lugares sanmartinianos insignes de tantos otros que posee Las Heras.

Los oratorios ubicados en las cercanías de las viviendas familiares eran usuales en las familias acomodadas de la época. La Capilla Sagrado Corazón de Jesús, también llamada "de los Segura" -por la familia propietaria-, fue visitada en aquella época por el General San Martín, y era frecuente que realizara actividades religiosas en el Campo de Instrucción El Plumerillo.

Hecho con materiales de la época, adobe y madera, el edificio fue destruido por el terremoto de 1861; por ello, en 1870, Elisia Segura decide mandar a reconstruir una nueva Capilla. Con el paso de los años, en 1935 su hija Elvira Quesada de Zapata, la dona a la Nación Argentina.

En 1982 se le otorgó la potestad del edificio a la Municipalidad de Las Heras y desde entonces, la custodia y guarda de ese lugar histórico pasaron a manos del municipio, asumiendo la obligación de conservación, mantenimiento y seguridad de la Capilla.

En 1994 se llevó a cabo una primera restauración de la Capilla, a cargo de la arquitecta Ana María Villalobos, pero luego quedó en estado de abandono. Hasta que en 2018, interesado en la puesta en valor del patrimonio histórico del departamento, el actual intendente Daniel Orozco decidió que se restaure el edificio y el predio, obras que finalizaron este mes.

El proyecto consistió en la renovación de la capilla histórica en cuanto a su estructura, revoques, techos, pisos, instalaciones eléctricas y ornamentación. También se mejoró su entorno con senderos que permiten la circulación de quienes visiten este espacio, patrimonio histórico de nuestra provincia. Además, en el lugar se construyeron un Informador Turístico y sanitarios accesibles para brindar una mejor experiencia a las personas que visitan la Capilla, que en 2017 fueron cerca de 10 mil. Donde se encontraban los viejos sanitarios hay ahora un centro de interpretación con elementos que se preservan desde los tiempos de la fundación del templo.

Mendoza, 3 de diciembre de 2019.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º - Declárese como patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Provincia de Mendoza a la Capilla Histórica ubicada en El Plumerillo, Departamento de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2019

Daniela García
Paula Zelaya

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE TURISMO Y DEPORTES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre la problemática de las inundaciones de la Calle San Ramón del Distrito de El Borbollón, Departamento de Las Heras.

A través del contacto con pobladores de la zona, se han recibido muchas quejas de vecinos del Distrito del Borbollón, sobre el estado en que queda la calle San Ramón, luego de las tormentas.

Esta calle es de jurisdicción de Vialidad Provincial y a raíz de las fuertes y reiteradas tormentas a las que se ha visto sometida la geografía mendocina.

A partir de la intensa caída de agua, de la escasa filtración del suelo sumada al deficiente sistema de drenaje, la mencionada arteria queda intransitable, con el inconveniente de que por ella deben trasladarse los vecinos para acceder al sistema de transporte de pasajeros.

A pesar del pedido de los vecinos de solucionar dicho problema, este sigue agravándose lluvia tras lluvia. Por lo que sería valioso saber si las autoridades de Vialidad Provincial están al tanto de la situación, si poseen un estudio del motivo de dichas inundaciones, plan de mejoras, obras a ejecutar, programa de mantenimiento, etc.

Por estas razones y las que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara que dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Néstor A. Márquez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe esta H. Cámara sobre la problemática de las inundaciones de la Calle San Ramón del Distrito de El Borbollón, Departamento de Las Heras. Si posee un estudio del motivo de dichas inundaciones, plan de mejoras, obras a ejecutar, programa de mantenimiento, etc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Néstor A. Márquez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar que la Secretaría de Transporte del Gobierno de Mendoza, brinde informes a esta H. Cámara respecto de las posibles

modificaciones al recorrido 665 de la línea 600, así como de modificaciones en las frecuencias y sus fundamentos.

De acuerdo información recabada por usuarios en la Secretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza, en el recorrido 665 de la línea 600, se piensa eliminar parte de dicho recorrido. El tramo que se menciona sacar es el que va de RUTA NACIONAL N°40 Y LOS ÁLAMOS – LOS ÁLAMOS – SAN RAMÓN – GUAYCOCHEA – RUTA NACIONAL N°40 – RECUERO y el de RECUERO – RUTA NACIONAL N°40 – GUAYCOCHEA – SAN RAMÓN – LOS ÁLAMOS – LOS ÁLAMOS Y RUTA NACIONAL N°40.

A continuación se describe el recorrido actual del 665 - ALGARROBAL - HOSPITAL CARRILLO - PLAZA LAS HERAS POR PASCUAL SEGURA, RUTA NACIONAL N°40 Y LOS ÁLAMOS – LOS ÁLAMOS – SAN RAMÓN - GUAYCOCHEA – RUTA NACIONAL N°40 – RECUERO – PASO HONDO – MIGUEL CANE – MONTEAVARO – ARISTÓBULO DEL VALLE – GARZA MORA – PASO HONDO – QUINTANA – ARISTÓBULO DEL VALLE – GENERAL PAZ – TUBERT – RÍO JURAMENTO – CHUBUT - GENERAL PAZ – ZAPATA – P.P. SEGURA – M. SEGURA – DEMOCRACIA – CLAVEL DEL AIRE – ROTONDA LOS PESCADORES– LATERAL OESTE ACCESO NORTE – CHACO – SAN RAFAEL – P.P. SEGURA – VÁZQUEZ – HOSPITAL CARRILLO – VÁZQUEZ – M.A. SÁENZ – OLASCOAGA – SAN LUIS – SAN MARTÍN – ROCA – MORENO – BELGRANO – SAN MIGUEL - ESPEJO – SAN MARTÍN – SAN LUIS – OLASCOAGA – M.A. SÁENZ – VÁZQUEZ – HOSPITAL CARRILLO – VÁZQUEZ – P.P. SEGURA – SAN RAFAEL – CHACO – LATERAL OESTE ACCESO NORTE – ROTONDA LOS PESCADORES – CLAVEL DEL AIRE – DEMOCRACIA – M. SEGURA – P.P. SEGURA – ZAPATA – GENERAL PAZ – CHUBUT - RÍO JURAMENTO – TUBERT – GENERAL PAZ – ARISTÓBULO DEL VALLE – QUINTANA – PASO HONDO – GARZA MORA – ARISTÓBULO DEL VALLE – MONTEAVARO – MIGUEL CANÉ – PASO HONDO – RECUERO – RUTA NACIONAL N°40 – GUAYCOCHEA – SAN RAMÓN – LOS ÁLAMOS – LOS ÁLAMOS Y RUTA NACIONAL N°40.

La Secretaría de Transporte habría manifestado que son pocos los pasajeros que utilizan ese tramo del recorrido, por ello introduciría modificaciones y cambios de frecuencia en dicho tramo. Ante esto, los vecinos de la zona manifiestan su preocupación ya que quedarían aislados y se les complicaría trasladarse, recordando además, que hay dos escuelas en la zona: la Escuela 1-282 Francisco J. Moyano y la Escuela 4-183 "Fidel de Lucía", a las cuales asisten niños y jóvenes que, de llevarse a cabo las supuestas modificaciones, deberían afrontar los perjuicios resultantes.

Por estos fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Néstor Márquez

- (Traza actual del recorrido 665 de la línea 600, obra en el expediente original.)

Artículo 1º - Solicitar que la Secretaría de Transporte del Gobierno de Mendoza, brinde informes a esta H. Cámara respecto de las posibles modificaciones al recorrido 665 de la línea 600, así como de reformas en las frecuencias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las actividades propuestas por este taller de arte constituyen un medio eficaz para que los niños y niñas desarrollen su capacidad creativa y artística con todos los beneficios implícitos que para la infancia significan, participando alumnos de 5 a 12 años de edad con sus familias, cuyo principal argumento es acercar a los niños al arte a través de una dinámica llamada "artista invitado" en la cual se invita a un importante artista plástico a participar con su obra como disparador de la producción del taller en ese mes, la última clase del periodo se lleva a cabo en el atelier del artista invitado donde los chicos y sus familias pueden conocerlo y realizar actividades plásticas con él. Esto es muy importante ya que el aporte cultural del taller no es solo acercar a los niños al arte y a los artistas locales sino también a sus familias las cuales forman parte de estos encuentros.

Piojos ha realizado numerosas muestras y exposiciones con importantes artistas locales, produciendo de este manera eventos culturales de suma importancia y relevancia, todos con entrada gratuita en importantes salas, como "Manitos Solidarias" (Casa Serú, Piojos/Omara Serú), "Cuestión de Altura" (sala Santangelo, Piojos/Alberto Thormann), Empiojarte 1ª, 2ª, 3ª y 4ª edición.

Este taller ha producido y realizado exposiciones de los chicos desde el año 2015; en la Nave Cultural, en el marco de Ciudad de Mendoza, produciendo Empiojarte (2015), Empiojarte 2º edición (2016), Empiojarte 3º edición (2017) y Empiojarte 4º edición (2018), exponiendo con los artistas invitados que participaron del taller, lo cual

es un evento sin antecedentes para un taller de arte para niños, estos artistas fueron: Guillermo Rigattieri, Fernando Rosas, Fernando Jereb, Omara Serú, Sara Rosales, Florencia Scafatti, Alberto Thorman, Víctor Dehez (artista invitado homenaje), Antonio Sarelli, Marcelo Marchese, Leira Abot, Pelusa Olivera, Luciano Ortega, Laura Valdivieso, Trío Fedelrey, María Celina Dell'Isola, Carlos Sissini, Angie Villé, Martín Villalonga, Martín Rodríguez, Paula Dreidemie, Bernardo Rodríguez, Egar Murillo, Daniel Bernal, Juan Castillo, Chanti, José Scacco, Marcelo Von Der Heide, Leticia Burgos, Alejandro Iglesias, Ángel Gil, Verónica Valenti, Modesta Reboledo, Toti Reynaud, Cristina Bañeros y Federico Arcidiacono, Federico Calandria y Juan del Balso.

Piojos tiene un programa de talleres artísticos para colegios que la DGE auspició y declaró de "Interés educativo" 2017 y 2018 por Resolución 0324/17 y 1039/18, el cual ha sido implementado en numerosas escuelas primarias y nivel inicial y secundarias de la provincia.

Además, fue declarado de Interés Cultural y Departamental por Municipalidad de Las Heras el 26/04/18 según Decreto 1246.

Los talleres artísticos de Piojos participaron del ciclo "Escuela Solidaria 2017" dictando talleres en los cuatro encuentros del ciclo (Nave Cultural, San Martín, San Rafael y General Alvear) y participando del cierre del mismo en Nave Cultural en octubre de 2017 con el taller "El sueño de Juanito Laguna".

Luana Rocuzzo una "pioja", representando el taller y la provincia, fue distinguida por el Museo MOA de Japón con la medalla de plata 2018 en su Concurso Internacional de Dibujo Infantil entre más de 4 millones de obras de todo el mundo, distinción que nunca había obtenido una niña argentina. Luana fue premiada por este logro con un diploma en la Secretaria de Cultura de la Provincia.

"Piojos" Taller de Arte fue tapa de la revista Cima (Nº 202, 14 de agosto de 2017), distinción otorgada debido a su aporte al arte infantil y la cultura.

Entendemos, así como nos ha manifestado el Licenciado en Gestión y Comunicación Gráfica Claudio Escobar, que este proyecto es de suma trascendencia para el espacio de arte y un incentivo para seguir trabajando en la educación de nuestros niños y niñas, con la firme convicción de que apostar a la estimulación artística en temprana edad es de suma importancia para la cultura y bienestar del pueblo mendocino.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a este H. Cuerpo declarar de interés de esta H. el taller artístico infantil "Piojos", dirigido por el Licenciado Claudio Escobar.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Daniela García
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el taller artístico infantil "Piojos", dirigido por el Licenciado Claudio Escobar.

Art. 2º - Otorgar distinción a los miembros del taller artístico infantil "Piojos" y al Director del proyecto Licenciado Claudio Escobar.

Art. 3º - Establecer que las mencionadas distinciones consistirán en la entrega de un diploma para:

- Licenciado Claudio Escobar, DNI N° 23.180.353.
- Samir Jairo Villanueva, DNI N° 48.542.145.
- Sofía Aparicio, DNI N° 51.296.152.
- Victoria Antonella Meilan, DNI N° 49.581.440.
- Sol Ambar Ortiz, DNI N° 49.787.494.
- Luana Pilar Rocuzzo Montenegro, DNI N° 50.666.535.
- Julieta Victoria Salassa Romero, DNI N° 52.417.829.
- Sofía Valentina Salassa Romero, DNI N° 53.663.354.
- Juana Echeverría, DNI N° 53.312.371.
- Tatiana Sofía Maradona, DNI N° 49.858.256.
- Agustín Simoni Castellani, DNI N° 53.663.172.
- Isabella Simoni Castellani, DNI N° 52.296.010.
- Santino Nicolás Felice Oro, DNI N° 50.219.428.
- Amparo Angulo Moreno, DNI N° 50.665.530.
- DG-r-TallerArtísticoInfantilPiojos
- Ema Barberousse, DNI N° 49.923.459.
- Jazmín Barrionuevo Posca, DNI N° 49.632.356.
- Chiara Micaela Mercatante, DNI N° 51.222.640.
- Josefina Antonioli Calvente, DNI N° 51.469.608.
- Maximiliano Nicles, DNI N° 50.052.610.
- María Candela Scoones, DNI N° 49.949.089.
- Ariadna Svriz Hall, DNI N° 52.104.103.
- Sofía Martinengo, DNI N° 51.531.876.
- Rafaela Giampaolletti, DNI N° 52.298.080.
- Agustina Reboredo Reta, DNI N° 48.968.456.
- Alenka Bajda Cad, DNI N° 49.083.437.
- Nehuem Zeimer, DNI N° 47.966.786.
- Haydee Valentina Henríquez, DNI N° 120.969.249.
- María Emilia Barrionuevo, DNI N° 51.531.613.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2019.

Daniela García

José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto de elaboración de Leña Ecológica, organizada por alumnos de primero y séptimo grado de la Escuela 1-733 Mauelturata, ubicada en la Localidad de Uspallata, Mendoza.

El Proyecto fue elaborado por los alumnos de primero y séptimo grado de la Escuela Mauelturata de Uspallata, en el marco del programa ABP (Aprendizajes Basados en Proyectos).

El mismo surgió como respuesta a una problemática que tiene la comunidad: el viento zonda y la cantidad de hojas que se encuentran en la zona.

Usualmente los vecinos proceden a la quema de hojas para combatir este problema. Pero se trata de una solución altamente contaminante y peligrosa para los habitantes de la localidad.

Fue esta preocupación la que impulsó a docentes y alumnos a buscar una solución diferente, e investigar sobre los diferentes usos de las hojas, llegando a la conclusión de que mediante la compactación de hojas y ramas podían elaborar Leña Ecológica.

Los impulsores del proyecto recibieron el asesoramiento de Miguel Farías, un especialista en temas ecológicos y energía alternativa, oriundo de Uspallata, quién patentó esta idea y la compartió con la comunidad educativa.

La calidad obtenida en cuanto a aporte energético de esta leña ecológica es equivalente a la leña convencional, con la diferencia que esta última tiene 40% de humedad, mientras que la ecológica menos del 10%. Estos datos están validados por estudios y pruebas realizados en el laboratorio DETI de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esta Cámara considera que el proyecto elaborado por los alumnos de la Escuela 1-733 merece interés legislativo por sus múltiples aportes a la Provincia.

Se trata de un proyecto que protege el medio ambiente, impidiendo la deforestación de árboles para ese destino, permitiendo que los mismos puedan seguir con su ciclo de vida aportando oxígeno al ambiente y aprovechando las hojas de los mismos para la elaboración de leña.

Por otro lado, soluciona una problemática de la Comunidad de Uspallata, que durante años ha

tolerado la gran cantidad de hojas que caen de sus árboles, recurriendo a la quema de las mismas como forma de eliminarlas.

El reconocimiento legislativo importa también, un incentivo para docentes y alumnos en la elaboración de proyectos de investigación que contribuyan a proteger el medioambiente, brindado posibles soluciones a problemas actuales de la comunidad.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de diciembre de 2019.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto de elaboración de Leña Ecológica, organizado por alumnos de primero y séptimo grado de la Escuela 1-733 Mauelturata, ubicada en la Localidad de Uspallata, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2019.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de este H. Cuerpo el presente proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a la Dirección General de Escuelas remita informe correspondiente al Reclamo del Adicional Dedicación Exclusiva para Supervisores/as, solicitado por pieza administrativa por los señores Supervisores y las señoras Supervisoras de todos los niveles y modalidades y con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Dirección. Además de hacer parte a la Fiscalía de Estado a fin de que tome conocimiento de ésta junto con copia de las actuaciones realizadas a tal fin.

Este antiguo reclamo realizado por el Cuerpo de Supervisores de la Dirección General de Escuelas tuvo sus orígenes en mayo de 2016 donde se solicitó por vía jerárquica el reconocimiento y pago de la Dedicación Exclusiva como lo establece el Estatuto del Docente Ley 4934/84 Arts. 37 y 40,

su Decreto Reglamentario 313/85 en los Arts. 85 y 88.

Desde aquella fecha se han efectuado sucesivas reuniones en la DGE, llevadas a cabo entre los supervisores y los funcionarios de esa Dirección, además de los formales reclamos realizados por la vía administrativa donde se han ido sumando adhesiones por parte del SUTE y se han efectuado por diversas vías, elevándose también nota al respecto al Señor Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo, pidiendo el reconocimiento de:

- a) Adicional de dedicación exclusiva,
- b) Zona,
- c) Radio,
- d) Desarraigo,
- e) Viáticos.

Todo ello solicitando el pago demando con retroactividad al 01-01-2016, fecha en que se toma posesión de los cargos como titulares (tras rendir el concurso de jerarquía) o la fecha de posesión del cargo de cada uno de los supervisores.

El 6 de septiembre de este año, en paritarias no salariales, en el punto 27, se incluyó la demanda de los supervisores... "Solicitamos se dé curso a los reclamos de supervisores/as, presentado por nota al Director General de Escuelas con la representación del SUTE en lo que respecta al Adicional de Exclusividad, Zona, Desarraigo y Viáticos, además de los ya presentados respecto a condiciones de trabajo del sector,".

Llegando el reclamo a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, la que emite el 15 de noviembre de 2019 Dictamen Favorable a lo Peticionado por los y las Supervisores/as, entregando copia del mismo a representantes del SUTE.

Es así que ante tal resolución y el pronto tratamiento del Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año 2020, se hace imprescindible solicitar que el mismo contenga satisfecho el reclamo de los sueldos de los/las supervisores/as o inspectores/as de todas las jurisdicciones y niveles, con la retroactividad también reclamada.

Por estos motivos es que solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 5 de diciembre de 2019.

Silvia Stocco
Verónica Valverde
Laura Soto
Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta H. Cámara los puntos que se detallan a continuación, a saber:

- a) Si el Señor Director ha tomado debido conocimiento del dictamen jurídico favorable remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de pago correspondiente al ítem dedicación exclusiva iniciado administrativamente por los y las

supervisores y supervisoras técnicos/as y seccionales de esa DGE,

- b) Si a través de la Subsecretaría de Administración, cuyo dictamen en cuestión le fue remitido en fecha 19 de noviembre del corriente, se ha procedido a dar cumplimiento al mismo, a fin de que el "ítem Exclusividad" se incorpore en la próxima ley de presupuesto 2020.

- c) Simulación del gasto de este ítem, pormenorizando:

1.- Adicional de dedicación exclusiva, equivalente a 23 hs. cátedras, remunerativas.

2.- Adicional zona de radio, correspondiente al mayor porcentaje de ubicación de la escuela perteneciente a la sección, con el 10 % de radio.

3.-Desarraigo, el 20% para los/as supervisores/as que tiene escuelas albergues, de frontera, y otros

4.- Viáticos según lo establecido en el Decreto Reglamentario 2849/88.

- d) Toda otra información complementaria sobre esta cuestión y que sirva para mejor ilustración de las diputadas y los diputados.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Sr. Fiscal de Estado, a fin de que tome conocimiento de la presente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos y demás documentación que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2019.

Silvia Stocco
Verónica Valverde
Laura Soto
Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 77018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar que viera con agrado el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020 una partida específica para la obra de repavimentación de la Ruta Provincial 14 conocida como "Carril Barrancas".

El Distrito Las Barrancas, Departamento Maipú, se encuentra a unos 30 kilómetros al sudeste de la Ciudad de Mendoza, y se caracteriza por ser

una zona fuertemente vitivinícola, está reconocida, protegida y registrada como una Indicación Geográfica (IG) de la República Argentina, conforme a la Resolución C 22/05 del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

En cuanto a vid, cabe destacar que Barrancas es uno de los Distritos con mayor superficie cultivada del Departamento de Maipú, que en total tiene aproximadamente 11.700 hectáreas lo que representa el 7,7% de la superficie cultivada provincial. Por su parte, en cuanto a bodegas, Barrancas registra un número importante de establecimientos tradicionales como Flichman y de bodegas boutique, unas y otras con una apertura directa hacia el enoturismo o turismo rural.

Además, Barrancas presenta una riqueza en cuanto a lugares históricos, como la más antigua Capilla de Mendoza "Nuestra Señora del Rosario", que según refiere Monseñor José A. Verdaguer en su obra "Historia Eclesiástica de Cuyo", ya existía la capilla y el cementerio aledaño en el año 1807. Dicha Capilla fue declarada "Monumento Histórico Nacional", por Decreto P.E.N. 9051 (21/12/1972).

Es de destacar que la población está en creciente aumento, son cerca de 4500 habitantes y cuenta con establecimientos escolares y centros de salud municipales y provinciales, como así también servicio de transporte público de pasajeros.

Todo el entramado mencionado anteriormente, se articula sobre la Ruta Provincial 14 conocida como "Carril Barrancas" y es la verdadera columna vertebral del Distrito Las Barrancas.

El problema es el mal estado de la traza que cada vez está más deteriorada. Esta situación fue advertida por el gobierno municipal y el gobierno provincial receptó el pedido e incluyó la obra de repavimentación en una extensión de 15 kilómetros por un monto de 70 millones de pesos en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2019 o sea del presente año, identificada como ítem 51201 C 73581.

Dicha asignación presupuestaria no ha sido ejecutada por lo que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo la incluya para el ejercicio 2020 y se lleve a cabo tan importante obra necesaria para el Distrito Las Barrancas.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 6 de diciembre de 2019.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado el Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020 una partida específica para la obra de repavimentación de la Ruta Provincial 14 conocida como "Carril Barrancas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de diciembre de 2019.

Dulio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 4º y juramento del mismo. (Art. 13 Reglamento Interno).

B) Expte. 76981/19 – Dr. Ernesto Marengo, promueve juicio político a los Ministros de la Suprema Corte de la Provincia, Dres. Gómez y Valerio.

EN CONSIDERACION (Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial)

C) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la “Ley de Gondolas” para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

2 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

3 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

4 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

5 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT –EEMI)

6 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

7 - Expte. 71245 del 07-7-16 – Proyecto de ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción

del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

8 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

9 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

10 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

11 - Expte. 74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

12 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

13 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

14 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

15 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

16 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”,

que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

17 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2.019.(SP-HPAT)

18 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

19 - Expte. 76735 del 2-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, incluyendo en el Capítulo IV, Exenciones, Artículo 154 de la Ley 9118, Código Fiscal de la Provincia de Mendoza -Condonación de las deudas existentes a la fecha por impuesto inmobiliario, a las propiedades pertenecientes a las comunidades originarias que habitan en la Provincia de Mendoza-. (HPAT)

20 - Expte. 74894 del 5-9-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa Provincial de Prevención de Contaminación Lumínica y Promoción de Ahorro Energético. (LAC)

21 - Expte. 76791 del del 17-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Régimen Penitenciario-. (LAC)

22 - Expte. 76498 del 5-8-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando al artículo 37 de la Ley 4746 los incisos 3) y 4). (LAC)

23 - Expte. 76382 del 1-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que todo producto de elaboración, producción y/o fabricación mendocina deberá llevar impreso en forma legible un Sello Negro, especificando que ese producto es alto en contenido de sodio y/o azúcares y/o grasas saturadas y/o grasas trans y/o calorías garantizando así el derecho a las personas a contar con información oportuna, de componentes que puedan resultar perjudiciales para su salud o calidad futura de vida. (SP-LAC)

24 - Expte. 75540 del 28-11-18 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral. (SP-HPAT)

25 - Expte. 75135 del 9-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas. (SP-CE-HPAT)

26 - Expte. 76403 del 2-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que en toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se incluya la leyenda “2020 Año Conmemoración 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”. (LAC)

27 - Expte. 76085 del 22-4-19 (HS 71506 – Rubio – 16-4-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales. (LAC-EEMI)

28 - Expte. 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP-LAC-HPAT)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora, solicito que se dé lectura al punto E, de las Comunicaciones Oficiales.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

- Mendoza, 9 de diciembre del 2019, al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Licenciado Pablo Andrés Lombardi.

Tengo en agrado de dirigirme a usted y por digno intermedio, al Honorable Cuerpo, a fin de elevar mi renuncia al cargo de Secretario Habilitado de esta Cámara, a partir del día 9 de diciembre del corriente año.

Agradeciendo la confianza designada a mi persona por tan importante función, y esperando haber cumplido satisfactoriamente la misma, me despido de usted y de los miembros del Cuerpo, con mi mayor afecto.

Profesor Sergio Pinto.
Secretario Habilitado
Honorable Cámara de Diputados - Mendoza

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: gracias.
En virtud de la renuncia que acabamos de aceptar, del profesor Sergio Pinto, y al cual

aprovechamos la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en su nueva gestión, como parte del Poder Ejecutivo; es importante que esta Cámara, no deje de contar con un cargo tan importante como lo es la Secretaría Habilitada, debido a que es la firma que usted en su gestión, necesita.

Es por ello, que en esta sesión vamos a proponer que el lugar sea ocupado inmediatamente por otra persona. Y para ello desde nuestro interbloque, queremos proponer a una persona que en términos personales, siento un orgullo, porque lo considero un compañero de la causa; nadie puede desconocer las calidades humanas con las que cuenta la persona a la cual proponemos, Pablo Didier Narváez, quien nos ha acompañado en distintas etapas de militancia; quien lleva la política, como eje de su vida, como muchos de los que hoy estamos ocupando un lugar en la banca. Pero independientemente de lo personal, también, desde lo institucional, es una persona que ha estado en esta Cámara, conoce el funcionamiento de la Cámara, en su paso como legislador provincial, ha mantenido una conducta perfecta, ha mantenido una excelente relación no solamente con los integrantes de quienes en ese momento, éramos oposición, sino también, con los integrantes del oficialismo, eso habla muy bien de su capacidad de diálogo y de su capacidad de adaptarse a las situaciones que se encuentran en esta institución.

Quien a su vez también, ha mostrado excelente capacidad de gestión, dado que viene de ocupar un cargo a nivel nacional tan importante para nuestra provincia, como lo es el cargo de Director de Migraciones. Y para nosotros, es un placer y un honor poder ponerlo a disposición de esta Cámara.

Lógicamente, adelantamos nuestro acompañamiento, y pedimos lo mismo, a la oposición.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción que propone el diputado López, de Pablo Narváez para ocupar el cargo de Secretario Habilitado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Invito al señor Pablo Narváez, a prestar juramento de estilo.

- Presta juramento de ley el señor Pablo Díaz Narváez, para el cargo de Secretario Habilitado de la Cámara de Diputados, haciéndolo por la Patria y su Honor. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día, punto A); elección de Vicepresidente Cuarto.

Conforme a lo acordado en Comisión de Labor Parlamentaria, propongo posponer una semana más dicha elección.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud que tenemos representantes de la familia de Pablo, le solicito un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace a la hora 11.21.

- A la hora 11.23, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de que hemos aprobado la Resolución de Presidencia donde se conforman las comisiones permanentes de esta Honorable Cámara y, también, teniendo en cuenta que estamos ante el tratamiento de algunos temas de importancia manifiesta, y donde la intención de esta Cámara es que los representantes de esas comisiones puedan participar, es que vamos a solicitar, primero que por Secretaría se dé lectura a los integrantes de las tres comisiones, Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, y Comisión de Economía, Energía e Industria, a efectos que los mismos se remitan, una vez finalizada la sesión, a las salas número 4, número 2 número 3 respectivamente, a efectos de que se puedan formalizar la designación de las autoridades; los días de reunión y los horarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se da lectura a los integrantes de la comisión.

SR. SECRETARIO (Lettry)

(Leyendo):

Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales: Difonso Jorge Andrés, Sanz, Sanz, María José; Sosa, Jorge Osvaldo; Allasino, María Paula; Fernandez, Marcela; García, Daniela; Cairo Gustavo; Reche, Marcos; Perviú, Helio; Pezzutti; Duilio; Aparicio, Marcelo; Gómez, Germán y Vadillo, Mario Nicolás.

De Economía, Energía, Minería e Industria: los diputados Sosa, Jorge Carlos; Ruiz, Gustavo; Orts, José Armando; Canale; Elsa Josefina; Mosso, Guillermo Nicolás; Majstruk, Gustavo y Ceschin, Bruno.

De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos: la diputada Valverde, Verónica; Ceschin, Bruno; González, Edgardo; Sanz, María José; Andía, Ana María, Cairo, Gustavo y Videla Saenz, José María.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora para continuar con el Orden del Día, pasamos al punto B).

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Expediente 79981 del 2019, doctor Ernesto Marengo, promueve juicio político a los Ministros de la Corte de la Provincia, doctores Gómez y Valerio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) - Señor presidente: haciendo referencia a este pedido de juicio político, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 109º de nuestra Constitución Provincial, la cual nos indica que cualquier ciudadano puede efectuar un juicio político al Gobernador; sus ministros; los miembros de la Corte; el Vicegobernador, tenemos que dar una atención a esta presentación efectuada por el doctor Ernesto Marengo.

Como primera medida consideramos, atento a lo dispuesto por el 109º, que tenemos que hacer un análisis previo de las circunstancias, si existe una falta o delito, como nos indica nuestra Constitución, para poder dar curso o no, desestimar el pedido de juicio político o darle curso y enviarlo a la comisión pertinente.

Nosotros consideramos que haciendo un análisis del planteo efectuado en la denuncia o en el pedido de juicio político, no existen los fundamentos sólidos y válidos para avanzar con el tratamiento pertinente, debido a que circunstancias más técnicas, no se está incumpliendo el artículo 151º de nuestro Código Procesal Civil y Comercial y Tributario de Mendoza, que obliga a los magistrados a adaptarse a los fallos plenarios. Esto es así, porque el análisis de ese fallo plenario, Silva contra Diario Los Andes, no es la misma plataforma fáctica del fallo por el cual da motivo a este pedido de juicio político.

Consideramos que, en su momento, este fallo plenario dispuso o trató el tema, -mejor dicho-, como todo fallo; como todo cuestionamiento; como toda decisión judicial respondió una pregunta, ¿si era aplicable el artículo 58º de este laudo arbitral?

Consideramos que en este nuevo fallo, no se refiere a la aplicabilidad del artículo 58º, sino a la vigencia misma del convenio, de ese laudo arbitral.

Recordemos que este laudo arbitral, es el número 1775, que viene desde el año 1975, y el cual, la autoridad administrativa del Estado, en su momento, dispuso, emitió una orden para dos partes que no lo habían pedido ese laudo; y también en el artículo 2º, de ese laudo, dispuso una aplicación, su vigencia, que iba a ser por un año, es decir que iba a tener una vigencia temporal por un año, hasta 1976.

Entonces, consideramos que el fallo o -mejor dicho-, que el fallo nuevo, que supuestamente da origen a este pedido de juicio político, no encuadra en el plenario que ya fue dictado en su momento por nuestra Corte; y esto hace, que no esté tipificado como falta, o mucho menos, delito, que nos pide nuestra Constitución.

Propio de estas facultades que tenemos como Cámara, de hacer este previo análisis, consideramos que no corresponde, seguir avanzando con el mismo, y solicitamos que se desestime.

Y un hecho puntual, de que hablamos de dos circunstancias diferentes, y que en este caso, esa vigencia espacial o temporal de aplicabilidad del laudo, lo vimos cuando nuestra Comisión de Salario Mínimo, mantuvo sin modificaciones el salario mínimo, vital y móvil durante mucho tiempo, desde el '93, hasta la época del 2002, sin embargo, se disponían aumentos que iban variando, sin considerar ninguna, y sin hacer referencia a ese laudo, ¿por qué? Porque como repetimos tenía una vigencia de un año exclusivamente; entonces, ante ello no dándose las pautas puntuales para considerar que no se ajustó a la conducta que tenía que seguir el artículo 151º, del Código Procesal, porque consideramos que es una plataforma fáctica distinta y haciendo uso de esta facultad que tenemos como Cámara, solicitamos que sea desestimado el pedido de juicio político. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: efectivamente quien me ha precedido en el uso de la palabra, ya ha hecho algunas consideraciones técnicas y que son importantes, porque en realidad la denuncia se basa en virtud del artículo 109º de la Constitución Provincial, que habilita como muy bien se ha dicho, a cualquier ciudadano a iniciar un proceso de juicio político. Y creo que acá amerita también distinguirlos, los funcionarios, a los que se hace referencia; porque también la Constitución en su artículo 151º, consagra la inamovilidad de los magistrados, y esto es una cuestión institucional muy importante que hace también al principio de división de poderes.

La denuncia efectivamente, en ningún caso habla de un delito del ejercicio de la función, ni tampoco habla de un delito penal, ni ningún tipo de faltas; es más, el artículo 109º habla siempre de "delitos o faltas". En este caso, en la denuncia formulada por el doctor Marengo, no se hace referencia a ningún tipo de delito o cuestiones que estén tipificadas dentro del Código penal; más bien se habla de una insubordinación institucional jurídica, que trata de entrelazar y que eso generaría un mal desempeño en términos poco preciso conforme a la denuncia que se ha plasmado y que hoy nos toca decidir sobre la misma.

Y hace referencia que habría una trasgresión en la funcionabilidad de estos 2 magistrados en relación al artículo 151º del Código Procesal, y que se habría incumplido una doctrina plenaria fijada por el famoso fallo Silva, que también como muy bien se ha dicho se refiere a otra circunstancia fáctica, no a esta situación en particular.

Más allá de eso, nosotros no podemos transformarnos en un tribunal que revise decisiones judiciales, porque nosotros somos en definitiva un Cuerpo político y que en virtud del artículo 109°, tenemos ingerencia a los fines de controlar ciertas cuestiones que hacen al comportamiento de los magistrados, pero no nos podemos convertir en un tribunal que analice o verifique si una sentencia es acorde o no a Derecho; en definitiva, lo que no puede hacer un Juez, es manejarse o desenvolverse sin aplicar sentencias acorde a Derecho.

Yo me tomé el trabajo de analizar algunas cuestiones que están plasmadas en el expediente y que hacen referencia a la denuncia, y el fallo concretamente tiene fundamento tanto de ambos magistrados donde hacen referencia a un criterio diferente y que no tiene nada que ver con la circunstancia fáctica del caso Silva.

Con independencia de esa situación, insisto, la Cámara, al activar un procedimiento, el mismo tiene ciertas características que no las podemos dejar de considerar y creo que son de suma importancia; este es un proceso excepcional, es un proceso que se inicia para determinada circunstancia, no podemos tornar de este proceso como algo habitual, tienen que haber cuestiones que hagan a la gravedad, que sean profundas, que sean complejas, que importen una irregularidad en el cumplimiento de sus funciones como funcionario judicial, que de no tener un mal funcionamiento en el ejercicio de su función, que hayan cometido delitos, que sean faltas graves. Insisto, acá en este caso nos podemos animar y debemos verificar solamente dos circunstancias, tenemos que aparatar por un lado, la Comisión de Derechos Delictivos porque no lo dice el denunciante y en ningún caso hace referencia a ello. Sólo tenemos que hacer referencia, sí los funcionarios judiciales, en este caso los miembros de la Corte, se han desempeñado de manera correcta o no.

Y en esto voy a leer, y pido autorización, a un famoso jurista, Germán Bidart Campos, quien hace referencia a que, cuando tenemos que analizar sobre el mal desempeño, se abre un camino muy amplio de discrecionalidad sobre lo que debemos tener o considerar como mal desempeño, no así como cuando hablamos de delito, porque la conducta debe quedar tipificada perfectamente en las disposiciones que prevé nuestro Código Penal, como en el caso de faltas, pero cuando hablamos de mal desempeño, la discrecionalidad puede ser muy amplia, entonces, en eso hay que tener muchísimo cuidado, porque -les vuelvo a decir esto- es un procedimiento de excepción, no es un procedimiento que debe tornarse como algo habitual, cuando no logro ante una sentencia los requerimientos que tiene una de las partes.

¿Y por qué digo que hay que tener cuidado con eso? Porque si no podemos llegar a transformar a este Cuerpo como un órgano revisor de decisiones judiciales. Y nosotros no somos revisores de orden, ni de cuestiones judiciales, sí analizamos inconductas, cumplimiento o incumplimiento de

funcionarios judiciales, ya sea en el Jury, o ya sea en este caso, en virtud del artículo 109, en el juicio político.

Y acá digo lo último, en una importante obra, "Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento", que dice lo siguiente: "Los actos de los jueces deben revestir cierta gravedad para configurar la causa de mal desempeño, como asimismo, ser irregulares, perjudiciales, pero también deben ser habituales". Es decir, estamos hablando de una persona que en su vida y en su función, ha hecho del mal funcionamiento algo habitual.

La habitualidad, es decir -reiteramos- actos contrarios a derecho, tiene que ser constituida, a nuestro juicio, por notas que caractericen esa forma. No se puede considerar mal desempeño a cualquier trasgresión; pues, de esta manera, se compromete la garantía constitucional de la inamovilidad judicial.

Por último, dice: "el criterio para analizar la conducta de los jueces, en general, debe ser más rígido que el que se emplea para otro funcionario, por el principio de inamovilidad de los jueces". En síntesis: "los actos capaces de configurar las causales de mal desempeño deben significar el ejercicio irregular de la jurisdicción, con daño grave" -cosa que no sucede en este expediente- "perjudicial y habitual" - acá estamos hablando de un hecho, en el mejor de los casos, un solo hecho, que les vuelvo a decir: no configura la supuesta violación al artículo 151 del Código Procesal Civil- "y ser incompatible con lo que implica dar a cada uno lo suyo, que es el administrar justicia diariamente.

Por todas estas razones, señor presidente, entiendo que no hay mérito suficiente para continuar con este proceso. Por ello, al momento de efectuarse la votación nominal, vamos votar para que el proceso concluya acá y no continúe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señor presidente: hago mios los fundamentos que han vertido los diputados preopinantes, y quería agregar que en el caso concreto que se trae acá, a esta Honorable Cámara, tengo entendido para mí que no ha agotado la instancia de recurrir por la vía federal, con lo cual los denunciantes todavía tienen una vía para lograr satisfacción en derecho. Por lo cual anticipo mi postura, el rechazo de lo peticionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es para solicitar autorización para abstenerme de la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración del Cuerpo la abstención a la votación de la señora diputada Llano.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Sí ningún diputado va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará votación nominal bien

SRA. SECRETARIA (Lettry) - Los diputados que estén por la afirmativa dar curso al juicio político, deberán votar afirmativo; y los estén por desestimar el juicio político, tiene que votar negativo. Reitero: para dar curso al juicio político, deberán votar por afirmativo; y para desestimar, deberán votar negativo. Por lo tanto, voy a ir a votación nominal.

- Votan por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Allasino; Andía; Aparicio; Arriaga; Astudillo; Bassin; Cairo, Gustavo; Cairo, Pablo; Calle; Canale; Casado; Ceschin; Chazarreta; Difonso; Fernández; García; Garnica; Gómez; González; Lencina; Lombardi; López; Majstruk; Márquez; Martínez, Álvaro; Martínez, Eduardo; Mosso; Orts; Paponet; Perviú; Pezzutti; Reche; Rodríguez Cecilia; Ruiz Gustavo; Salomón; Sanz; Sosa, Carlos; Sosa, Jorge; Soto; Stocco; Torres; Vadillo; Valverde y Zelaya.

- Se abstiene de votar la diputada: Llano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 44 votos por la negativa, 3 ausentes y 1 abstención. Resulta rechazado el pedido de juicio político.

Archívese.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferencias con despachos de comisiones.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias despachadas.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de las preferencias y de los expedientes sobre tablas.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ CECILIA (UCR) – Señor presidente: para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.42.

- A la hora 11.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la Sesión.

- Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical expedientes: 77011; 77013; 77021; 77022; 77025; 77026; 77028 y 77029.

Bloque Partido Justicialista expedientes: 77009, con modificaciones; 77010; 77016, con modificaciones; 77018; 77020, que no cuenta con estado parlamentario; 77024, que no cuenta con estado parlamentario; 77027, que no cuenta con estado parlamentario; 77030, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; 77032, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones y 77034, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Protectora expediente: 77023, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 77021; 77022; 77025; 77026; 77028; 77029; 77020; 77024; 77027, con modificaciones; 77030, con modificaciones; 77032, con modificaciones; 77034, con modificaciones y 77023.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 77021; 77022; 77025; 77026; 77028; 77029; 77020; 77024; 77027, con modificaciones; 77030, con modificaciones; 77032, con modificaciones; 77034, con modificaciones y 77023, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés de ésta H. Cámara el XVI “Encuentro de las Naciones”, que se llevará a cabo los días 17,18 y 19 del mes de enero del 2020, en el Parque Dueño del Sol, ubicado en Calle Los Geranios y Carril Santos Lugares, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Esta fiesta representa una propuesta gastronómica, y cultural que ya tiene un reconocimiento que traspasa los límites de la provincia.

Dicho encuentro a sido declarado de interés Departamental por el Honorable Concejo Deliberante de Junín (Res.3110/2018) y por el Congreso Nacional.

Dicho encuentro coincide con el aniversario de Junín, se desarrolla durante tres días, nos visitan distintas colectividades que brindan sus platos típicos, danzas y costumbres y un importante patio de artesanos, que hace que esta feria del encuentro de las naciones sea una propuesta difícil de igualar, para quienes les gusta el espacio al aire libre.

La Municipalidad de Junín decide invertir en una oferta cultural donde se recibe a turistas y

vecinos, a quienes se les ofrece una grilla de artistas de destacada trayectoria nacional, como así también artistas locales.

En esta oportunidad es importante destacar que durante esta feria transitan por el predio Parque Dueño Del Sol , ubicado en Calle Los Geranios y el Carril Santos Lugares.

Por los motivos expuestos, le solicito a diputados y diputadas que acompañen la iniciativa con su voto favorable.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Sandra Astudillo
Carolina Lencinas

Artículo 1° - Declarar de interés de ésta H. Cámara el XVI "Encuentro de las Naciones", que se llevará a cabo los días 17,18 y 19 del mes de enero del 2020, en el Parque Dueño del Sol, ubicado en Calle Los Geranios y Carril Santos Lugares, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Sandra Astudillo
Carolina Lencinas

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 77022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare de interés turístico de la provincia la realización del XVI "Encuentro de las Naciones", que se llevará a cabo los días 17,18 y 19 del mes de enero del 2020, ubicado en el Parque Dueño del Sol, ubicado en Calle Los Geranios y Carril Santos Lugares del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Dicha fiesta en el año 2020 es su décimo sexta edición, considerada la fiesta más importante para el Departamento de Junín.

Esta fiesta representa una propuesta gastronómica, y cultural que ya tiene un reconocimiento que traspasa los límites de la provincia.

Dicho encuentro a sido declarado de interés Departamental por el Honorable Concejo Deliberante de Junín (res.3110/2018) y por el Congreso Nacional.

Dicho encuentro coincide con el aniversario de Junín, se desarrolla durante tres días, nos visitan distintas colectividades que brindan sus platos típicos, danzas y costumbres y un importante patio de artesanos, que hace que esta feria del encuentro

de las naciones sea una propuesta difícil de igualar, para quienes les gusta el espacio al aire libre.

La Municipalidad de Junín decide invertir en una oferta cultural donde se recibe a turistas y vecinos, a quienes se les ofrece una grilla de artistas de destacada trayectoria nacional, como así también artistas locales.

En esta oportunidad es importante destacar que durante esta feria transitan por el predio Parque Dueño Del Sol ,ubicado en Calle Los Geranios y el Carril Santos Lugares.

Por los motivos expuestos, le solicito a los diputados y diputadas que acompañen la iniciativa con su voto favorable.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Sandra Astudillo
Carolina Lencinas

Artículo 1° -. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare de Interés turístico de la Provincia la realización del XVI "Encuentro de las Naciones", que se llevará a cabo los días 17,18 y 19 del mes de enero del 2020, ubicado en el Parque Dueño del Sol, ubicado en Calle Los Geranios y Carril Santos Lugares del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Sandra Astudillo
Carolina Lencinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Primera Fiesta del Orgullo LGBTIQ+ en familia.

El viernes 13 de diciembre se desarrollará a partir de las 19:00 hs la primera edición de la Fiesta del Orgullo en el informador turístico Parque Acceso Este, ubicado en Lateral Norte Acceso Este y Allayme, Departamento de Guaymallén.

Entre las actividades más destacas se realizarán shows de Drag Queen, música en vivo, DJ en vivo, Payamedicos, Clase de Zumba, entre otras. La conducción estará a cargo de dos reconocidas mujeres, ellas son Ana Laura "Turca" Nicoletti y Juana Hersigva.

Este evento con entrada libre y gratuita está organizado por Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, Dirección de Genero y Diversidad – programa de Salud Sexual Reproductiva en conjunto con el municipio del Departamento de Guaymallén y auspician los Departamentos de Junín, Godoy Cruz,

Ciudad de Mendoza, Las Heras, Rivadavia, Tupungato y San Carlos, también acompañan otras organizaciones.

Estas actividades se encuentran enmarcadas en un contexto sociocultural relevante para el colectivo. La marcha se realizó por primera vez en el año 1967, este fue el primer movimiento homosexual en Argentina, y se celebra el primer sábado de noviembre de cada año en conmemoración de la creación del colectivo LGBTIQ. Además la semana previa a la marcha se lleva a cabo la Semana del Orgullo, con una serie de conferencias y charlas relacionadas a la temática. En la Provincia de Mendoza no se realizó la marcha ya que se trasladó la actividad a diciembre. La principal reivindicación de la marcha sigue siendo la lucha por la igualdad y visibilizar los reclamos, las conquistas y el orgullo de la comunidad LGBT por su orientación sexual, identidad y expresión de género

Cabe destacar que el 1 de diciembre es el Día Internacional de la lucha contra el SIDA y el 10 de diciembre Día Universal de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara "La Primera Fiesta del Orgullo LGBTIQ+ en familia" organizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, Dirección de Género y Diversidad – programa de Salud Sexual Reproductiva- en conjunto con el municipio del Departamento de Guaymallén, dicho evento se realizará el día viernes 13 de diciembre en el Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Claudia Bassin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77026)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad otorgar un reconocimiento de H. Cámara a los deportistas destacados de la Universidad Nacional de Cuyo por su desempeño en los Juegos Universitarios Regionales.

Este es un evento deportivo que se realiza todos los años y se lleva a cabo entre diferentes universidades de la Región de Cuyo.

Este año los JUR tuvieron su sede en la Provincia de San Juan, donde participaron más de

100 deportistas de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes compitieron en varios deportes como vóley (femenino y masculino), balón mano (femenino y masculino), tenis, tenis de mesa, ajedrez, rugby, atletismo y natación.

Las Universidades que participaron además de la UNCuyo fueron las Universidades Nacionales de: Chilecito, La Rioja, Villa Mercedes, San Luis, San Juan, Tecnológica, entre otras.

Los resultados obtenidos fueron gratificantes para la Universidad Nacional de Cuyo, ya que se obtuvieron puestos destacados:

1ºPuesto: Balón mano (Femenino), Atletismo (Femenino), Tenis (Masculino), Tenis de Mesa.

2ºPuesto: Atletismo (Masculino), Natación (Femenino), Balón Mano (Masculino), Vóley (Femenino), Rugby.

3ºPuesto: Tenis(Femenino), Natación (Masculino), Futsal (Femenino).

4ºPuesto: Futsal (Masculino).

Los equipos que obtuvieron estos resultados, y que serán alcanzados por este reconocimiento, están integrados por:

Balón Mano Femenino (1er Puesto):

ELST, Agustina
CUOGHI, Florencia
MORCOS, Romina
MUÑOZ, Giselle
SOSA, Lucrecia
RETA, Gimena
MERCADO, Mariana
GIMENEZ, Sabrina
CEPEDA, Sofía
MUÑOZ, Anabel
PHILLIPPENS, Rebeca
DT. SEGURA, Ana

Balón Mano Masculino (2do Puesto)

LEDESMA, Leonardo
AGUERO, Mariano
MORAN, Agustin
BOUZO, Felipe
BOUZO, Emilio
SAAVEDRA, Ignacio
KEIM, Exequiel
LOPEZ, German
ROSSI, Agustin
NOTO, Bernardo
DT. MONTIGEL, Cristian Paul

Atletismo Femenino (1er Puesto):

BERTI, Trinidad
PUEBLA, Trinidad
MARINOZI, Andrea
CAPADONA, Antonella
DIAZ, Florencia

Atletismo Masculino (2do Puesto)

QUINTERO, Guillermo
CIERI VENTURINI, Nicolás
NOTTO, Bernardo
MACHUCA, Leandro

ERARIO, Ignacio
DT. CAMPANINI, Natalia

Tenis Masculino (1er Puesto)
YUDICA, Ignacio
YUDICA, Agustín
FRANSICA, Juan
CESSARETTI, Luciano

Tenis Femenino (3er Puesto)
VANUCCHI, Carla
GIMÉNEZ, Guadalupe
DT. FERNANDEZ, Walter Javier

Tenis de Mesa (1er Puesto)
DAHER, Juan Manuel
LELLA GARCIA, Julián Agustín
SIBECAS, Julián
MOLINA PARRAGUEZ, Jorge Maximiliano
DT. DAHER, Juan Manuel

Natación Femenino (2do Puesto)
ROBINO, Constanza
BUSTOS, Florencia
FEMENIA, Candela

Natación Masculino (3er Puesto)
KEMELMAJER, Juan
DE ARACAMA, Gonzalo
GOMEZ, Gonzalo
QUIROGA, Uciel
DT. PUSSETTO, Noelia

Voley Femenino (2do Puesto)
ORTEGA, Agustina
MARTIN TEMPESTTI, Sofia
IRIART ORELOGIO, Maite Huilen
MOYANO, Mariana
CALDERONE, Maria Milagros
SEPULVEDA, Maria Julieta
CAROSIO GRILI, Melisa Antonella
GIORGIO, Iuliana
DAHER, Carla
GAI REJAN, Constanza Agustina
ROBINO, Constanza
DT. MERCADO, Pamela

FUTSAL Femenino (3er Puesto)
FRANCO, Iara
FIORI, Lucia
CATANEO, Vanesa
CORONEL, Maria
GARRO, Luisa
MARTINEZ, Daniela
OLLARCE, Yamila
RUSSO, Micaela
LITTERI, Maria
DT MARCOZZI, Ernesto
A. C FORNIES, Facundo

FUTSAL Masculino (4to Puesto)
BAZAN, Lucas
ALVAREZ, Ignacio

LELLA, Juan
ROJO, Tomas
ELIAS, Joaquín
FERNANDEZ, Agustín
CALVI, Lautaro
MITRI, Rodrigo
DINATALE, Lucas

RUGBY (2do Puesto)
LUQUEZ, Juan Manuel
GUTIERREZ, Facundo
DEL CAMPO, Emiliano
DEL CAMPO, Tobías
ORRICO, Andrés
GUZZO, Santiago
LANDAETA, Claudio
GOMEZ, Tomas
PANIAGUA, Luciano
MARAÑÓN, Juan Ignacio
DT RODRIGUEZ, Nicolás

Entendiendo la importancia de la actividad deportiva no solo para los y las estudiantes si no para la sociedad en conjunto es que solicito a los miembros de esta honorable cámara que acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1 - Otorgar un reconocimiento de esta H. Cámara a todos los deportistas destacados de la Universidad Nacional de Cuyo por su ejemplar desempeño en los Juegos Universitarios Regionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTTEL. 77028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El handball o balonmano es uno de los deportes más jugados en Europa y comenzó a incluirse en los Juegos Olímpicos mundiales en la categoría masculina exclusivamente desde 1936. La versión femenina del balonmano estrenó en el mundial de 1976 que tuvo lugar en Montreal, Canadá. De acuerdo a la Federación Mundial, se clasifican 24 equipos, de los cuales solamente 16 logran ser distinguidos.

Este deporte ha incrementado su práctica desde que el país ha tomado parte en los distintos campeonatos mundiales y a partir de la conformación de las distintas federaciones que nuclean regional o nacional a los jugadores. En el

caso concreto de nuestro país, además de la Federación Nacional de Balonmano, se integra a la Federación de Balonmano de América Latina, a la que representa en el caso de poder acceder al mundial del deporte, en cualquiera de sus dos formas.

En nuestro país, ocupa un lugar distintivo, después del fútbol y el básquet. Y ha concitado el interés de los entrenadores y deportistas por la ductilidad del juego y el fácil armado de equipos, que incluyen 7 jugadores, 6 de campo y 1 portero.

Entre finales de noviembre y mediados de diciembre, cada dos años, se disputa el título mundial, que en la versión 2019 se disputó en Japón. Argentina estuvo representada, en la conformación femenina, por un equipo al que la prensa y sus mismas integrantes denominan "la garra".

La selección albiceleste está integrada por jugadoras de clubes de distintos puntos del país. Mendoza está representada puntualmente, por Macarena Sans, jugadora del Club Mendoza de Regatas y una sanrafaelina, Ayelen García, quien juega para River Plate, mientras estudia el profesorado de Educación Física en Buenos Aires, donde reside en Villa Urquiza.

Ayelen García tiene 20 años, cumplidos el 13 de diciembre junto a sus hermanas Eliana, Marcela y Agustín, y sus papás, José Enrique y Graciela Elena, integran una familia que cree que el deporte es una forma de vida.

Es la primera vez que una representante sanrafaelina integra el seleccionado de balonmano. Y es la primera vez que la albiceleste logra, con resultados diversos, disputar importantes siales en el torneo mundial, ya que en la edición 2019 ocupó el 13º lugar. Ayelen fue distinguida por los entrenadores y preparadores como una de las figuras del equipo por su desempeño y su comportamiento deportivo.

Estamos convencidos que el deporte es una de las formas de contención de los jóvenes, y que la práctica del mismo educa y forma mejores ciudadanos. Significa también un orgullo que nuestra provincia esté representada en la Selección Nacional de Balonmano y por ello, venimos a pedir sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 10 de diciembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a la deportista Ayelen García por su participación y desempeño en la Selección Argentina Femenina de Handball, en el mundial disputado en Kumamoto, Japón, entre el 30 de noviembre y el 16 de diciembre 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 10 de diciembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el "Parque Recreativo Dueño del Sol"; organizado por AMEGAM y la Municipalidad de Junín.

Desde hace años AMEGAM (Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil - Asoc. Civil) organiza el festival de Food Trucks. Este es un evento que ha tomado preponderancia con el pasar de las ediciones, postulándose como una de las ferias gastronómicas más importantes de la Provincia de Mendoza.

Tras ediciones en los Departamentos de Maipú, Godoy Cruz, Luján y Guaymallén, esta última siendo declarada como evento de interés cultural de la provincia, es el turno de la Zona Este.

Los pilares del festival itinerante se basan en el desarrollo de las economías de triple impacto, objeto de constitución de AMEGAM, potenciando de esta forma a Mendoza como un polo gastronómico de EMPRESAS +B. De esta forma se convocan productores locales y regionales, se aplica segregación de residuos durante el evento generando compromiso ambiental al público asistente.

El Festival se organiza en conjunto con la Municipalidad de Junín y se desarrollará los días 13, 14 y 15 de diciembre en el parque recreativo "Dueño del Sol". Los visitantes podrán disfrutar de las propuestas gastronómicas de más de 30 Food Trucks que representan su identidad no solo a través de su menú, sino también a partir de las imágenes que revisten sus paredes, de los uniformes de sus vendedores, del envase en el que se distribuyen los platos y de la música que exteriorizan, además de espectáculos artísticos, actividades para los más chicos, patio de artesanos, ballets culturales, y show de artistas en vivo.

La entrada, como acostumbra el municipio de Junín, dada su política de reciclado, es un envase plástico para seguir creando conciencia bajo el lema: "Con pequeños cambios, hacemos grandes cosas".

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Daniela García
José Orts

Adrian Reche

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el "Parque Recreativo Dueño del Sol"; organizado por AMEGAM y la Municipalidad de Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Daniela García
José Orts
Adrian Reche

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara al 2º Congreso Latinoamericano de Dramaterapia, a realizarse en la Provincia de Mendoza del 2 al 4 de octubre de 2010. Organizado la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo desde su Diplomatura en Dramaterapia.

En la Facultad de Ciencias Médicas se desarrolla la Diplomatura en Dramaterapia, disciplina que integra diversos saberes y capacidades, Dramaterapia invita a los graduados de Artes, Educación, Ciencias Médicas y carreras afines a explorar e intercambiar conocimientos, pudiendo incluir en sus prácticas, una mirada que apunte al bienestar integrado de los sujetos y grupos. No se limita a las aplicaciones por separado del arte o lo terapéutico, sino que reúne estos dos ámbitos, enlazándolos con las necesidades que se desean satisfacer.

Los objetivos de dicha Diplomatura son:

- Formar un núcleo de profesionales capacitados en el campo de la Dramaterapia que puedan desempeñarse en Mendoza y Argentina.
- Articular un espacio formativo de posgrado que le permita al destinatario conocer las principales herramientas, líneas teóricas y prácticas que nutren el quehacer de la Dramaterapia.
- Proponer el abordaje de los aspectos básicos de la Dramaterapia, tanto desde sus conceptos como en sus técnicas, conociendo y aplicando los conceptos claves del encuadre dramaterapéutico.
- Diseñar experiencias de aprendizaje que amplíen el potencial creativo, los recursos imaginativos y las posibilidades de expresión

artísticas de los participantes de modo de coadyuvar en el logro de habilidades en la relación con el paciente desde un análisis ético.

- Desarrollar vínculos internacionales con profesionales de otros países y con terapeutas a través de las artes en general.

Los destinatarios son graduados universitarios en Psicología, Medicina, Trabajo Social, Educación o Artes y carreras afines.

La Dramaterapia es el empleo del arte dramático creativo para lograr objetivos terapéuticos tales como la sensación de alivio, integración física y emocional, desarrollo de la personalidad. La Dramaterapia se sirve del teatro como instrumento, gracias al cual, podemos acercarnos a los problemas emocionales del paciente/cliente/actor. Dicho "instrumento" son propuestas de ejercicios, improvisaciones teatrales y finalmente trabajo en base a obras de teatro. En el contenido de sus guiones aparecen problemas humanos, conflictos, dificultades y alegrías. Trabajando en el espectáculo, el paciente/cliente/actor penetra los condensados problemas del drama y tiene la posibilidad de referirlos a sí mismo. Por lo general, no difieren substancialmente de sus propios dilemas internos. El objetivo principal de este tipo de terapia es, hablando en general, la profundización de la comprensión de sí mismo, la comprensión de la relación "yo - mundo" además del entrenamiento de habilidades sociales. Intentamos conseguirlo mediante un trabajo con los pacientes sobre:

- a) la comprensión de las motivaciones propias, de las motivaciones y comportamientos ajenos, así como de las relaciones entre "el yo" y los otros, analizando e interpretando los personajes del drama.
- b) Una mejor expresión de sí mismo.
- c) Las funciones cognoscitivas como: la memoria, la concentración, la percepción.
- d) La experiencia de cooperación y de responsabilidad común por la tarea.

La relevancia de implementar una especialización centrada en la práctica permite reafirmar, a partir del quehacer grupal, los fundamentos teóricos en los que se sostiene la Dramaterapia, considerando que se trata de una de las disciplinas más novedosas que surgen en la intersección de la medicina, el teatro, el arte y la comunidad. Su impronta ecosistémica, es decir el respeto global por los valores culturales de los grupos humanos, mediado por el arte teatral, nos permite contar con una herramienta de facilitación colectiva adecuada a los nuevos tiempos en donde la interculturalidad, diversidad y globalización de los problemas humanos y del conocimiento, es el sello del presente siglo.

El 2º Congreso Latinoamericano de Dramaterapia se realizará el 2, 3 y 4 de octubre de 2020 en la Provincia de Mendoza siendo

considerado un evento de gran importancia para la Provincia por el desarrollo pionero de esta especialidad en Argentina y Latinoamérica. Contará con la presencia de prestigiosos y prestigiosas Profesionales de Mendoza, de la Nación y del Exterior.

La Organización desde lo académico la realizan: Susana Pendzik, Ester Trozzo, Gustavo Álvarez Rivero y Carolina Osses.

En lo que respecta a comunicación Grace Schuchner, Pedro Torres, Aixa González García, Patricia Sosa, Debra Paolasso y Víctor Agüero.

La Logística está a cargo de: Facundo Sánchez Astrada, Matías Bustos y Sol Guerrero Giménez.

Y la organización financiera a cargo de: Guillermo del Curto, Robert Álvarez y Martín Tocci.

Encargados y encargadas de la organización pertenecen a los distintos ámbitos profesionales donde se desarrolla la Dramaterapia y de los distintos países en donde se viene realizando desde hace varios años esta disciplina.

El día 2 de octubre se abordará: Dramaterapia y Teatro.

El día 3 de octubre se abordará: Dramaterapia y Educación.

El día 4 de octubre se abordará: Dramaterapia y Neurociencias.

Los objetivos de este Congreso son:

1- Difundir las prácticas dramaterapéuticas y afines en Latinoamérica.

2- Actualizar conocimientos dramaterapéuticos y sus vínculos con la neurociencia.

3- Promover el uso de las herramientas dramaterapéuticas en educación y prevención.

4- Poner en valor el potencial terapéutico de los recursos teatrales.

Se realizarán exposiciones, talleres y Máster Class durante el Congreso lo que enriquece a los asistentes y promueve el campo disciplinar en el Arte, la Salud y la Educación. Lugares donde se desarrollan las emociones y conductas proactivas para lograr una ciudadanía responsable e incluida en el contexto social.

Solicito a los y las diputados y diputadas acompañarme en el presente proyecto.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara al Segundo Congreso Latinoamericano de Dramaterapia, organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo del 2 al 4 de octubre de 2020.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de declaración se busca declarar de interés provincial el proyecto denominado Inclusión Educativa para Niños/as con Discapacidad de Comunidades Indígenas, que tiene como objetivo promover oportunidades de inclusión y aprendizaje para niños/as con discapacidad de comunidades indígenas de La Asunción y El Cavadito, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, buscando garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad a través de las TICs (tecnologías de información y comunicación) para un aprendizaje y desarrollo acorde a cada niño/a con tipo de discapacidad.

Esta iniciativa es llevada adelante por Fundación SIMAS, en alianza con la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de fortalecer capacidades para el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizadas por la República Argentina.

Este proyecto en particular está dirigido específicamente a contribuir al logro del ODS 4: Acceder a una educación de calidad.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos y todas se basa en la afirmación de que la educación es uno de los principales impulsores del desarrollo sostenible. Por ello, el ODS 4 busca asegurar que todas las/os niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030.

El objetivo general del proyecto es comunidades empoderadas y defensoras de la educación inclusiva, por ello uno de los pilares es la capacitación al cuerpo docente, a la comunidad y a los alumnos en temas de discapacidad, inclusión y estrategias en el aula. Paralelamente se busca que los niños/as con discapacidad identificados en las comunidades indígenas puedan tener acceso a las TICs (tecnologías de información y comunicación) con programas específicos a su discapacidad con el fin de que pueda mejorar y potenciar su desarrollo y aprendizaje escolar.

Para ello cada escuela ha recibido por parte de Fundación SIMAS Tablets y computadoras con software específico para ser trabajado con cada niño y niña. Paralelamente, ha capacitado al cuerpo docente y a los padres para el uso de las mismas y en lo que implica una educación inclusiva

Según la Convención Internacional para las Personas con Discapacidad, el derecho a la educación implica que los niños/as con discapacidad

puedan acceder a una educación primaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; a que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales, y que se preste el apoyo necesario para facilitar su formación efectiva.

Fundación SIMAS es una organización de la sociedad civil, independiente y sin fines de lucro, conformada por un grupo de personas con un alto compromiso social, que buscan conectar las necesidades a las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las poblaciones en circunstancias desfavorables. Se constituyó en el año 2010 por Resolución N°3273 del DPJ.

Fundación SIMAS ha trabajado en alianza con organismos nacionales e internacionales tanto de ámbito privado como público. Estos dos últimos años se destaca las siguientes alianzas:

- Embajadas de Nueva Zelanda y la Embajada de Australia. (Cooperación Internacional)
- El Instituto Nacional de las Mujeres. (INAM)
- Fundación Banco de la Nación Argentina.
- Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Edgardo A. González

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto de la Fundación Simas "Inclusión Educativa para Niño/as con Discapacidad de Comunidades Indígenas" que tiene como objetivo promover oportunidades de inclusión y aprendizaje para niños/as con discapacidad de comunidades indígenas de La Asunción y El Cavadito, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza,

Art.2° - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Edgardo A. González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77027)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas que brinde informes a esta H. Cámara, respecto del brote de escarlatina que se ha detectado en la Escuela 1-213 "Capitán

Luis Cenobio Candelaria", de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

Ante la preocupación expresada por los padres de los niños y niñas que asisten al mencionado establecimiento educativo es que elevamos el presente proyecto.

La escarlatina es una enfermedad bacteriana que se desarrolla en algunas personas con faringitis estreptocócica, cuyos síntomas incluyen un salpullido rojo intenso que cubre la mayor parte del cuerpo, dolor de garganta y fiebre alta.

Cabe acotar que dicha enfermedad es altamente contagiosa, puesto que se transmite con facilidad por intermediación de gotitas de saliva contagiadas. Cualquier persona que haya contraído la escarlatina se vuelve contagiosa desde la aparición de los primeros síntomas. De hecho, la bacteria y la infección se instalan en la garganta.

Es de nuestro interés y para tranquilidad de la comunidad educativa de la Escuela Capitán Candelaria, ponernos al tanto de lo que se ha hecho y se tiene pensado hacer ante este brote. Cuáles han sido los recaudos y las medidas a tomar; si se ha puesto en marcha algún tipo de protocolo con conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia para prevenir los posibles contagios y el seguimiento de la población afectada.

Por estas razones y las que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara que dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Néstor A. Márquez
Silvia Stocco

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que brinde a esta H. Cámara informe respecto del brote de escarlatina que se ha producido entre la población infantil que concurre a la Escuela 1-213 "Capitán Luis Cenobio Candelaria", El Algarrobal, Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

1- Cuáles han sido las medidas que se han tomado para la prevención y la asistencia;

2- Si se ha procedido a la desinfección del edificio y que sustancias se han utilizado para el caso;

3- Cuáles han sido los recaudos y las medidas a tomar; si se ha puesto en marcha algún tipo de protocolo con conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia para prevenir los posibles contagios y el seguimiento de la población afectada.

4- Si se ha producido algún tipo de coordinación con el Ministerio de Salud para el seguimiento de los casos detectados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Néstor A. Márquez
Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77030)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe sobre el desempeño del Seguro Colectivo para productores según lo dispuesto en la Ley 8970 que autoriza a contratar el Seguro Colectivo para Productores Agrícolas.

Dado que nos encontramos ante el inicio de una nueva temporada agrícola estival con la consiguiente probabilidad de ocurrencia de eventos climáticos perjudiciales para las unidades productivas de la provincia, sumado a las grandes pérdidas ocurridas en la temporada anterior, es imperioso conocer que acciones se están llevando a cabo desde el Poder Ejecutivo provincial para su mitigación.

El pasado 21 de noviembre una gran tormenta de granizo afectó principalmente a productores de Valle de Uco y del sur provincial, encontrándose algunas zonas con daños totales. Considerando, además que nos encontramos en el período crítico de ocurrencia de eventos climáticos con el enorme riesgo que esto implica para los cultivos estivales, es que se considera necesario conocer, a través de datos certeros cuál fue la superficie dañada y el número de productores afectados por dicha tormenta, así como también cuál fue el número de productores con daños iguales o superiores al 50% que fueron cubiertos por el Seguro Agrícola y sus montos correspondientes.

El semáforo de Economías regionales que emite Coninagro en forma mensual, indicó que en el mes noviembre de 2019 algunas economías regionales que se llevan a cabo en la Provincia de Mendoza como es el caso de las peras, las manzanas, los vinos y el mosto se encuentran en crisis o con signos de crisis en los que la principales causa son los precios bajos, los elevados costos dolarizados, las excesivas tasas de interés, y la falta de financiamiento, provocando la pérdida de rentabilidad.

La actual crisis que atraviesan las economías regionales y elevado riesgo de sufrir eventos climáticos desfavorables hacen que sea necesario que el Estado instrumente los medios para que los productores accedan adecuadamente al seguro agrícola según lo dispone la ley.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe y remita a esta H. Cámara, la información detallada sobre la implementación de la Ley 8970 Seguro Colectivo para Productores

Agrícolas, y su Decreto Reglamentario 1231/17. Informe y remita:

1. Superficie afectada en la Provincia de Mendoza con daño superior al 50% en la temporada 2018/2019 y específicamente en la tormenta ocurrida el 21 de noviembre de 2019.

2. Superficie afectada con daño superior al 50% que contaba con seguro agrícola durante la temporada 2018/2019 y en la tormenta ocurrida el 21 de noviembre de 2019.

3. Superficie afectada con daño superior al 50% que fue compensada a los productores adheridos al fondo compensador agrícola en dicho período y en la tormenta ocurrida el 21 de noviembre de 2019.

4. Resolución de adjudicación del Ejecutivo Provincial a la UTE de empresas adjudicatarias de la licitación seguro agrícola contratado y el contrato firmado para la temporada 2019/2020.

5. Monto asegurado para la temporada 2019/2020 y modificaciones al contrato original, en caso de que existieran.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Bruno Ceschin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente hemos escuchado por los medios masivos de comunicación a quién sería designada presidenta del Instituto de Juegos y Casinos, Dra. Ida López, expresar que la acompañarían en su gestión dos directores cuyos nombres ofreció a la prensa: Francisco Martínez y Alejandro Pérez

Consideramos que se debe retomar la sana tradición republicana de ofrecer a la oposición uno de esos dos directores, tal como se hizo en las gestiones justicialistas de Celso Jaque y de Francisco Pérez, cuando la oposición tenía al Dr. Miguel Bondino de Director en el mencionado Instituto.

El Señor Gobernador Don Rodolfo Suárez está comenzando una gestión que según él mismo ha planteado se caracterizara por "el diálogo y el consenso con la oposición". Creemos que en este tipo de medidas en donde las intenciones se hacen realidad o no.

Por las razones expuestas más las que oportunamente brindaremos, solicitamos a las señoras y señores legisladores que acompañen con su aprobación el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a esta H. Cámara, sobre los criterios a aplicar para el nombramiento de los directores del Instituto Provincial de Juegos y Casinos

Art. 2º - Recordar al Poder Ejecutivo Provincial la sana costumbre republicana de que uno de los directores del mencionado Instituto sea elegido por la oposición.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Edgardo González

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 77034)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección de Educación Primaria y a la Dirección de Educación Inicial designe diversos cargos docentes y directivos para la Asociación Civil Puedes Creer, que alberga un Jardín Maternal y un CAE (Centro de Actividad Educativa).

Este proyecto educativo se ha conformado hace 6 años, buscando servir a la población del Departamento de San Rafael. El espacio donde se desarrollan las actividades se encuentra en una zona urbana con influencia de zonas marginales, con alto índice de crecimiento poblacional; sirviendo esta institución como un espacio para que niños y niñas puedan ser escolarizados mientras sus cuidadores desempeñan tareas laborales, de cuidado, etc. . La presencia de un jardín maternal o un CAE, alivia la tarea de padres y madres que, en una economía en recesión, deben salir a buscar un segundo trabajo o ingresar al mercado laboral.

El edificio donde funcionará el Jardín Maternal y el CAE "asociación civil Puedes Creer" se ubica en calle Olascoaga 513, Ciudad de San Rafael, Mendoza. La propiedad pertenece a la Confederación Evangélica Bautista Argentina, espacio que funciona hace más de 83 años. El jardín contaría con una matrícula máxima de 60 niños, comprendiendo turno mañana y tarde, el CAE con un máximo de 15, de acuerdo a lo establecido por reglamentación municipal.

Es fundamental asegurar la correcta enseñanza y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes que asisten a ambas unidades educativas. El estado debe velar por su proceso de formación, nivelar las oportunidades, y no librar la enseñanza a las buenas intenciones de las organizaciones de la sociedad civil. Por esto, me parece importante adjudicar los cargos necesarios

para que estos lugares puedan funcionar de manera correcta y con el personal idóneo.

Por todas estas consideraciones, y las que oportunamente se desarrollarán en el recinto, pido a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el siguiente proyecto.

Mendoza, 10 de diciembre de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección General de Escuelas, realice las gestiones pertinentes a fin de dotar al Jardín Maternal de la Asociación Civil Puedes Creer de los siguientes profesionales:

1 Director/a jornada completa nivel primario
6 Maestras jornada simple nivel inicial

Art.2º - Que vería con agrado que la Dirección de Nivel Primario, dependiente de la Dirección General de Escuelas, realice las gestiones pertinentes a fin de dotar al CAE de la Asociación Civil Puedes Creer de los siguientes profesionales:

1 maestro/a jornada completa nivel primario.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 10 de diciembre de 2019.

Liliana Paponet

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 77023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo en conjunto con Vialidad Nacional, instalen alambrados y/o dispositivos de seguridad en Acceso Sur (RN40) desde Capital hasta Luján de Cuyo; a fin de controlar el cruce de peatones o animales en zonas no permitidas que suelen ocasionar accidentes.

Es una verdadera tragedia lo que sucede continuamente por el cruce de peatones, y animales; en zonas peligrosas donde no está permitido el cruce, o por la falta de utilización de las sendas y puentes correspondientes. Cabe destacar que el riesgo no es únicamente para los peatones, si no también para los conductores que circulan por el acceso que se ven ante un peligro inminente cuando cruzan animales.

<http://diariovox.com.ar/por-esquivar-a-un-perro-muere-un-automovilista-en-lujan-de-cuyo/>

Hay sistemas de contención para evitar que animales y personas ingresen caminando a las autopistas y aunque el costo del mismo pueda parecer para algunos innecesario, en materia de seguridad vial y cuando hay vidas en riesgo el costo

no puede ser un condicionante para su implementación.

Desde la plataforma Change.org, el señor Mauricio Appiolaza realizó una petición popular de firmas para apoyar este proyecto, que ha tenido gran repercusión tanto en la sociedad como en los medios locales de prensa; y así también recolectando miles de adeptos a esta iniciativa.

Link: <http://chng.it/jbQKZ7RD>

La organización Estrellas Amarillas, por su parte hizo llegar la solicitud y adhesión a este proyecto a fin de no solo reducir el cruce de personas por zonas indebidas, si no también solicitar al Poder Ejecutivo que tenga el agrado de comenzar la construcción de puentes peatonales en las zonas de mayor circulación peatonal ya que la presencia de los mismos también otorgan seguridad para todo ciudadano sea peatón o conductor, ya que en la actualidad al haber tan pocos suele ser una tarea difícil lograr cruzar esta autopista, debido a que estando tan lejos los puentes o calles que cruzan se requiera caminar grandes trayectos de hasta 3km en algunas zonas.

Por ello esta petición al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para poder realizar en conjunto a Vialidad Nacional lo solicitado en este proyecto; tanto como el cierre y separación de carriles, y así también la urgente construcción de puentes peatonales para cruzar.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios en conjunto a Vialidad Nacional, a fin de:

- Instalar separadores del carril central con alambrado o dispositivos de separación, en Acceso Sur (Ruta Nacional 40) en el trayecto comprendido entre Acceso Este hasta Luján de Cuyo; con el objeto de reducir el cruce de peatones y animales por zonas no permitidas y así disminuir los accidentes ocasionados por este accionar.

- Construcción de puentes peatonales para posibilitar el cruce del acceso sur en diversos puntos estratégicos para garantizar seguridad a los ciudadanos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2019.

Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 77011; 77013; 77021; 77022; 77025; 77026; 77028; 77029; 77009, con modificaciones; 77010; 77016, con

modificaciones; 77018; 77020; 77024; 77027, con modificaciones; 77030, con modificaciones; 77032, con modificaciones; 77034, con modificaciones y 77023.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al 26 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se les comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de preferencias.

Tienen la palabra los diputados de los distintos bloques.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, habilitamos el Período de Homenajes.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta 30 minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es simplemente para hacer un homenaje, respecto a los 71 años de la Declaración de los Derechos Humanos.

Ayer se cumplían estos 71 años, donde luego de los horrores cometidos, respecto a la Segunda Guerra Mundial...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Señora diputada, me pide una interrupción, el diputado González, por favor.

- Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (PJ) - Señor presidente: discúlpeme, son los inicios de este cargo.

Quería hacer referencia, fundamentalmente, al expediente 77032, en cual solicito un informe con respecto a las autoridades del Casino de Mendoza.

La verdad que me llamó mucho la atención cuando vi que se habían nombrado, por lo menos, las personas que ocuparían ese cargo. Tradicionalmente, del Partido Justicialista, los gobernadores que antecedieron al Gobernador Cornejo, han respetado los lugares, más allá que creo que no están en ley, pero se respetó siempre un lugar para la minoría, y bueno, por lo que hemos leído y por lo que nos hemos enterado, el nuevo Gobernador pondría la presidenta y los dos directores que el Casino tiene.

Nosotros, por lo menos, en lo personal, creo que en los cuatro años del Gobernador Cornejo, ese cargo no se ocupó, no sé si es así o no, pero por disidencia en el Justicialismo, a la persona que iban a colocar. Pero ¿qué es lo que me indica esto? Que en el fondo, el señor Gobernador Cornejo reconocía que ese era un lugar para la minoría, más allá de que esté por ley o no.

Así que, considero oportuno, antes de que se lleve a cabo este acto de colocarlos en funciones, que por lo menos, se revea la posibilidad de que considerando y habiendo escuchado las palabras del nuevo Gobernador, a quien, la verdad, me llenó de esperanzas y de creer que va a haber un cambio en el rumbo político de la Provincia de Mendoza; de que, justamente, cuando hablamos de tener coincidencias, de tener participación, palabras vertidas por el señor Gobernador; yo creo que la política, lo que hemos tomado la política en la vida como un elemento y como una herramienta de transformación y de beneficio, para transformarle la realidad a la gente, me reivindicó en esa postura.

La verdad que me cayeron muy bien sus palabras, pero yo creo que las palabras hay que llevarlas a los hechos.

Y como dije anteriormente, me gustaría que esta postura se reviera, más allá de que por ley o no, pero siempre es bueno tener alguien de otro partido, de otro sector, para poder tener un mejor control de las cosas.

Como dije, en el período del señor Cornejo, no se ocupó ese cargo, o sea que nos indicaba que le pertenecía al Partido Justicialista.

Es por tal motivo que, por lo menos, solicito que se revea esta situación, encargo a las autoridades del bloque oficialista que se encarguen de eso, y que lo concilien con el bloque nuestro. Y en definitiva es eso.

Más allá de que no sea, que esté por ley, pero siempre se obró de esta forma, en el Gobierno de Jaque, en el Gobierno de Paco Pérez, se respetó el lugar para el partido Radical.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (PDP) – Muchas gracias, señor presidente:

Simplemente dos consideraciones.

Primero que sea aprobado este pedido de informe que solicita la oposición, por un lado.

Y segundo, al día de hoy están nombrados en el Instituto de Juegos y Casinos la Presidenta de Directorio y un Director.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Gracias, señor presidente:

Era porque estaba hablando sobre los 71 años de la Convención de los Derechos Humanos, esto se remite a una guerra mundial y a todos los horrores que en ese momento se vivieron, en donde una representante de la ONU, Organización de las Naciones Unidas, llamada Roosevelt, ex del Presidente Roosevelt, pero con propia impronta, respecto a los temas sociales, generaba una Convención y a la que llamara la Carta de la Humanidad.

Esta Carta de la Humanidad es muy importante para nuestro que hacer y como representantes.

En primer lugar, los derechos, como justicia, libertad y vida, fueron preponderantes en esta Carta, luego de lo vivido.

En segundo lugar, se firmaron, y como miembros también de esa firma, más de treinta derechos y libertades: libertad de expresión, acceso a la vivienda, acceso a la salud, derecho a no ser torturado; todos temas que hoy deben seguir en nuestra Nación, en nuestra provincia.

Recordar esto además, porque Latinoamérica fue precursor de esta Carta Magna, luego de la Dictadura Militar, nuestro Presidente Alfonsín con la CONADEP, Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

Así es que, simplemente, esta Carta que siga en nuestras vidas y que siga en nuestra Nación y en nuestro quehacer diario.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, GRACIELA (UCR) – Muchas gracias, señor presidente:

Continuando un poco con lo expresado por la diputada García, en relación a la defensa de los derechos humanos y de la democracia en nuestro país; no podemos dejar pasar que ayer 10 de diciembre se cumplieron treinta y seis años de la vuelta, la asunción del Dr. Raúl Alfonsín en nuestro país, terminando así una etapa muy nefasta y oscura en nuestra historia Argentina.

Es un día que recordamos mucho, obviamente, todos quienes somos radicales, pero a esta altura de las circunstancias todos los ciudadanos y ciudadanas, argentinos.

Quería hacer mención también y celebrar lo ocurrido ayer en el traspaso Presidencial, parte de de nuestro nuevo Presidente, el doctor Alberto Fernández, en el traspaso justamente con el Presidente saliente, el ingeniero Mauricio Macri. Y me parece la mejor forma de celebrar la democracia, de celebrar los derechos humanos, y desde esta Cámara tenemos el deber de proteger.

Así es que, agradezco mucho y celebro lo ocurrido ayer para nuestro país.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más asuntos que tratar, y sin ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.

- Son las 12.00 horas.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 6 de la 5º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 4-12-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 844

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia sin goce de dieta al señor diputado José Videla Saenz, para ausentarse de la Provincia los días 10 y 11 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada María Cristina Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 845

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 12 SL de fecha 10-12-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 846

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del señor Sergio Damián Pinto, al cargo de Secretario Habilitado de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 847

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar, conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, en el cargo de Secretario Habilitado, al Sr. PABLO DIDIER NARVÁEZ, DNI. 30.446.009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 848

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas la designación del Vicepresidente Cuarto para el Período Legislativo 2019/2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 849

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar, de acuerdo a lo normado por el artículo 109, inciso 2) de la Constitución

Provincial, el pedido de Juicio Político, solicitado por el señor Ernesto Marengo, según Expte. 76891/19, en contra de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dres. Julio Ramón Gómez y José Virgilio Valerio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 850

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 77022 del 9-12-19 – Proyecto de declaración de las diputadas Astudillo y Lencinas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el “XVI Encuentro de las Naciones”, que se realizará desde el día 17 al 19 de enero de 2020 en el Parque Dueño del Sol, Departamento Junín.

Art. 2º - Acumular el Expte. 77022 al Expte. 77021.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 77021 del 9-12-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Astudillo y Lencinas, declarando de interés de esta H. Cámara, el “XVI Encuentro de las Naciones”, que se realizará desde el día 17 al 19 de enero de 2020 en el Parque Dueño del Sol, Departamento Junín.

Nº 77025 del 9-12-19 – Proyecto de resolución de la diputada Bassín, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la “Primera Fiesta del Orgullo LGBTIQ+ en Familia”, a realizarse el día 13 de diciembre del corriente año en el Departamento Guaymallén.

Nº 77026 del 12-12-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, distinguiendo a los deportistas destacados de la Universidad Nacional de Cuyo por su desempeño en los Juegos Universitarios Regionales.

Nº 77028 del 10-12-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo a la deportista Ayelen García, por su participación y desempeño en la Selección Argentina Femenina de Handball, disputado en Kumamoto, Japón, entre el 30 de noviembre al 16 de diciembre del corriente año.

Nº 77029 del 10-12-19 – Proyecto de resolución de la diputada García y de los diputados Reche, Orts y Sosa J., declarando de interés de la H. Cámara al “Festival Provincial de Food Trucks, edición Zona Este”, organizado por la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año en el “Parque Recreativo Dueño del Sol”.

Nº 77020 del 9-12-19 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco, declarando de interés de la H. Cámara el segundo “Congreso Latinoamericano de Dramaterapia”, organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 77024 del 9-12-19 – Proyecto de resolución del diputado González, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto de la Fundación SIMAS “Inclusión educativa para niños/as con discapacidad de comunidades indígenas” de La Asunción y El Cavadito, Departamento Lavalle.

Nº 77027 del 10-12-19 – Proyecto de resolución del diputado Márquez y de la diputada Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe respecto del brote de escarlatina producido entre la población infantil que concurre a la Escuela Nº 1-213 “Capitán Luis Cenobio Candelaria”, del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Nº 77030 del 10-12-19 – Proyecto de resolución del diputado Ceschin, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre puntos referidos a la implementación de la Ley 8790 - Seguro colectivo para productores agrícolas- y su Decreto Ley Nº 1231/17.

Nº 77032 del 10-12-19– Proyecto de resolución del diputado González, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre los criterios a aplicar para el nombramiento de los directores del I.P.J.C.

Nº 77034 del 10-12-19– Proyecto de declaración de la diputada Paponet, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas dotase a la Asociación Civil “Pueden Creer” de cargos docentes y directivos.

Nº 77023 del 9-12-19 – Proyecto de declaración del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios en conjunto con Vialidad Nacional, a fin de que instalen

alambrado y/o dispositivos de seguridad en el Acceso Sur (Ruta Nacional Nº 40) desde Capital hasta el Departamento Luján de Cuyo, para controlar el cruce de peatones o animales en zonas no permitidas.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 77011, 77013, 77009, 77010, 77016 y 77018.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 77011)

RESOLUCIÓN Nº 851

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara el desarrollo del taller artístico infantil “Piojos”, dirigido por el Señor Claudio Escobar.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a los miembros del taller:

Director Claudio Escobar.
Samir Jairo Villanueva.
Sofía Aparicio.
Victoria Antonella Meilan.
Sol Ambar Ortiz.
Luana Pilar Rocuzzo Montenegro.
Julieta Victoria Salassa Romero.
Sofía Valentina Salassa Romero.
Juana Echeverría.
Tatiana Sofía Maradona.
Agustín Simoni Castellani.
Isabella Simoni Castellani.
Santino Nicolás Felice Oro.
Amparo Angulo Moreno.
Ema Barberousse.
Jazmín Barrionuevo Posca.
Chiara Micaela Mercatante.
Josefina Antonioli Calvente.
Maximiliano Nicles.
María Candela Scoones.
Ariadna Svriz Hall.
Sofía Martinengo.
Rafaela Giampaolletti.

Agustina Reboredo Reta.
Alenka Bajda Cad.
Nehuem Zeimer.
Haydee Valentina Henríquez.
María Emilia Barrionuevo

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

10
(EXPT. 77013)

RESOLUCIÓN Nº 852

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, el desarrollo del proyecto de elaboración de Leña Ecológica, organizado por los alumnos de primero y séptimo grado de la Escuela Nº 1-733 "Manuel Turata" ubicada en la Localidad de Uspallata, del Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

11
(EXPT. 77021)

RESOLUCIÓN Nº 853

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del "XVI Encuentro de las Naciones", evento que tendrá lugar durante los días 17, 18 y 19 de enero del año 2020

en el Parque Dueño del Sol del Departamento de Junín.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de declarar el mencionado evento de interés turístico y cultural de la Provincia.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

12
(EXPT. 77025)

RESOLUCIÓN Nº 854

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la Primera "Fiesta del Orgullo LGBTIQ+ en familia", evento organizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Género y Diversidad y el Programa de Salud Sexual Reproductiva en conjunto con el Municipio del Departamento Guaymallén; que tendrá lugar el día 13 de diciembre del corriente año en el mencionado Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

13
(EXPT. 77026)

RESOLUCIÓN Nº 855

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a los deportistas pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de su ejemplar desempeño en los Juegos Universitarios Regionales celebrados en la Provincia de San Juan.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 77028)

RESOLUCIÓN Nº 856

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a la deportista Ayelen García por su desempeño en la Selección Argentina Femenina de Handball, y su participación en el mundial disputado en la Ciudad de Kumamoto, Japón, entre los días 30 de noviembre y 16 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 77029)

RESOLUCIÓN Nº 857

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del "Festival Provincial de Food Trucks, Edición Zona Este", evento organizado por la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil (A.Me.Ga.M.) y la Municipalidad de Junín, que tendrá lugar durante los días 13 al 15 de diciembre del corriente año en el Parque Recreativo "Dueño del Sol" ubicado en el mencionado Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 77009)

RESOLUCIÓN Nº 858

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre la situación actual de la calle San Ramón del Distrito El Borbollón, del Departamento de Las Heras, especificando si existen inundaciones. Caso afirmativo, adjunte plan de mejoras, obras a ejecutar, programa de mantenimiento y demás detalles de interés que estime correspondan.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 77010)

RESOLUCIÓN Nº 859

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos informe a la Honorable Cámara, respecto al estado actual del recorrido 665 de la línea 600, así como de las posibles modificaciones y/o reformas en las frecuencias.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

18
(EXPTE. 77016)

RESOLUCIÓN N° 860

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a) Indique si a la fecha, existe dictamen jurídico remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de pago correspondiente al ítem dedicación exclusiva de los/as supervisores/as técnicos/as y seccionales de esa DGE.

b) Indique si a la fecha, existe dictamen de la Subsecretaría de Administración, que de cumplimiento al "ítem Exclusividad" incorporando el mismo a la Ley de Presupuesto ejercicio 2020.

c) En caso de corresponder, especifique la simulación del gasto de este ítem, pormenorizando:

1) Adicional de dedicación exclusiva, equivalente a 23 hs cátedras, remunerativas.

2) Adicional zona de radio, correspondiente al mayor porcentaje de ubicación de la escuela perteneciente a la sección, con el 10 % de radio.

3) Desarraigo, el 20% para los/as supervisores/as que tiene escuelas albergues, de frontera, y otros.

4) Viáticos según lo establecido en el Decreto Reglamentario 2849/88.

d) Toda otra información complementaria sobre esta cuestión y que sirva para mejor

ilustración de las Señoras Diputadas y los Señores Diputados.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

19
(EXPTE. 77018)

RESOLUCIÓN N° 861

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda, estudie la posibilidad de realizar los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020, una partida para la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 14 conocida como "Carril Barrancas" ubicada en el Distrito Las Barrancas del Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

20
(EXPTE. 77020)

RESOLUCIÓN N° 862

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del Segundo

“Congreso Latinoamericano de Dramaterapia”, evento organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que tendrá lugar desde el día 2 al 4 de octubre del año 2.020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 77024)

RESOLUCIÓN Nº 863

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el desarrollo del Proyecto de la Fundación SIMAS “Inclusión Educativa para Niños/as con Discapacidad de Comunidades Indígenas”, que tiene por objeto promover oportunidades de inclusión y aprendizaje para niños/as con discapacidad de las comunidades indígenas habitantes de La Asunción y El Cavadito, del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 77027)

RESOLUCIÓN Nº 864

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto de hechos vinculados a la enfermedad escarlatina ocurridos en la población infantil que concurre a la Escuela 1-213 “Capitán Luis Cenobio Candelaria”, Distrito El Algarrobal del Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

a) Indique si a la fecha, tiene efectivo conocimiento de casos de brote de la enfermedad en la institución mencionada.

b) Caso afirmativo:

1. mencione su cantidad, y cuáles han sido las medidas que se han tomado para la prevención y la asistencia del resto de la población educativa.

2. Si se ha procedido a la desinfección del edificio y qué sustancias se han utilizado para el caso.

3. Cuáles han sido los recaudos y las medidas a tomar por parte de la cartera: implementación de protocolo conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia para prevenir los posibles contagios, seguimiento de la población afectada, etcétera.

4. Estado actual de las personas afectadas, especificando la coordinación actual con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para el seguimiento de los casos detectados.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 77030)

RESOLUCIÓN Nº 865

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre la implementación de la Ley 8970 - Seguro Colectivo para Productores Agrícolas, y su Decreto Reglamentario 1231/17:

a) Superficies afectadas en la Provincia de Mendoza con daño superior al 50% durante la temporada 2018/2019 y específicamente luego de la

tormenta ocurrida el pasado 21 de Noviembre del corriente año.

b) Superficies afectadas con daño superior al 50% que contaban con seguro agrícola durante la temporada 2018/2019 y en la tormenta ocurrida el 21 de Noviembre de 2019.

c) Superficies afectadas con daño superior al 50% que fueron compensadas a los productores adheridos al Fondo Compensador Agrícola en dicho periodo y en la tormenta ocurrida el 21 de Noviembre de 2019.

d) Adjunte Resolución de adjudicación del Ejecutivo Provincial a la UTE de empresas adjudicatarias de la licitación seguro agrícola contratado y, en caso de contar con él, adjunte contrato firmado para la temporada 2019/2020.

e) Indique cuál es el monto asegurado para la temporada 2019/2020 y especifique si existen modificaciones al contrato original, en su caso.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 77032)

RESOLUCIÓN Nº 866

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los criterios a aplicar para el nombramiento de los directores del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 77034)

RESOLUCIÓN Nº 867

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Nivel Inicial, analice las posibilidades de realizar las gestiones pertinentes a fin de dotar a las instituciones de la Asociación Civil "Puedes Creer" de los siguientes cargos:

a) Jardín Maternal:

- Un (1) Director/a jornada completa nivel primario.

- Seis (6) Maestras jornada simple nivel inicial.

b) Centro de Apoyo Educativo (C.A.E.) :

- Un (1) maestro/a jornada completa nivel primario

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 77023)

RESOLUCIÓN Nº 868

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de arbitrar los medios necesarios en conjunto con Vialidad Nacional, a fin de:

a) Instalar separadores del carril central con alambrado o dispositivos de separación, en Acceso Sur (Ruta Nacional 40) en el trayecto comprendido

entre Acceso Este hasta el Departamento de Luján de Cuyo; con el objeto de reducir el cruce de peatones y animales por zonas no permitidas y así disminuir los accidentes ocasionados por este accionar.

b) Construcción de puentes peatonales a efectos de posibilitar el cruce del Acceso Sur en diversos puntos estratégicos para garantizar seguridad a los ciudadanos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA